



PERÚ

Ministerio del Interior



Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

DOCUMENTO TÉCNICO:

Producto de Aseguramiento Preventivo Promocional

Cuidando la Salud de Quienes nos Protegen



Código del Documento Técnico	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
DOCUMENTO TÉCNICO N° 000003 -2025-SALUDPOL/GG	1.0	RG N° 000148 -2025-SALUDPOL/GG	31 / 03 / 2025



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVO	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO.....	5
6.1	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
6.2	PROBLEMA PÚBLICO.....	9
6.3	POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	13
6.4	CONDICIONES ASEGURABLES.....	16
6.5	INTERVENCIÓN	18
6.5.1	Producto de aseguramiento	18
6.5.2	Lugar de intervención	22
6.5.3	Tipo de oferta	26
6.5.4	Temporalidad del producto	27
6.6	ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO	27
6.7	FINANCIAMIENTO	31
6.7.1	Costo del producto.....	31
6.7.2	Presupuesto	33
6.8	RESULTADOS ESPERADOS.....	34
6.8.1	Efectos.....	34
6.8.2	Impacto	35
6.9	ACCIONES DE CONTROL	35
VII.	RESPONSABILIDADES	36
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	37
IX.	ANEXOS	39
	Anexo 1. Listado de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos de las condiciones asegurables del producto de aseguramiento de salud preventivo promocional.....	39
	Anexo 2. Modelo lógico del desarrollo del Producto de aseguramiento de salud preventivo promocional	51
	Anexo 4. Ficha del producto de aseguramiento preventivo promocional.....	1
	Anexo N° 05 Propuesta para el Tamizaje de Salud Preventivo Promocional en campaña .	3
	Anexo N° 06. Cartilla informativa	4
	6



PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL “CUIDANDO LA SALUD DE QUIENES NOS PROTEGEN”

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, las enfermedades crónicas y no transmisibles son un desafío significativo para la salud pública, afectando a una gran parte de la población pues representan el 63% de la carga de enfermedad. Para los policías peruanos, estas condiciones se agravan debido a factores como el estrés laboral, la exposición a riesgos ambientales y la limitada disponibilidad de servicios de salud especializados. La naturaleza de su labor exige un estado de salud óptimo, pero muchos carecen de acceso a atención preventiva e intervenciones tempranas, lo que impacta directamente en aspectos clave como la seguridad personal y comunitaria, eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, y bienestar general.

A través del Plan de Salud¹, SALUDPOL dispuso la cobertura de la atención preventiva promocional a sus beneficiarios, habiendo incorporado además todas las atenciones de salud contenidas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS dispuesto por el Ministerio de Salud. En el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud, que comprende intervenciones orientadas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas, familias y comunidades, se alinean las acciones conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1601. Este decreto busca fortalecer el Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, disponiendo que el personal policial en actividad se someta anualmente a una evaluación médica mediante la Ficha Médica Anual (FEMA). Dicho procedimiento es cubierto a través de la red prestacional de IPRESS de SALUDPOL, garantizando así un monitoreo continuo y efectivo del estado de salud del personal policial.

En este contexto, la Política Institucional del SALUDPOL promueve el objetivo de asegurar que los beneficiarios tengan acceso a un conjunto de prestaciones de salud preventivas, promocionales, en condiciones de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y con el financiamiento de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) de la Policía Nacional del Perú y nace el Producto de aseguramiento de salud preventivo promocional "Cuidando la salud de quienes nos protegen" que se presenta como una propuesta integral que responde a las necesidades de salud de los asegurados titulares en actividad a nivel nacional.

Esta propuesta prioriza el cumplimiento de la cobertura ofrecida a nuestros beneficiarios respecto a la prevención de enfermedades crónicas, incrementando el acceso a servicios de salud adecuados y abordando los desafíos actuales en salud pública; enfocándose en prevenir enfermedades y promover la salud, manteniendo un óptimo estado de salud y logrando una detección temprana de enfermedades y que a través de tamizajes en centros de salud, se busca identificar a personas asintomáticas en etapas tempranas de enfermedades, permitiendo detener su progreso y mitigar sus consecuencias.

¹ Plan Específico que supera el PEAS del MINSA



II. FINALIDAD

Promover y proteger la salud de los beneficiarios de SALUDPOL, priorizando la cobertura de riesgo de enfermedades no transmisibles, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, su desempeño laboral y la efectividad del servicio que brindan a la comunidad.

III. OBJETIVO

Incrementar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de atención preventivo promocional para los beneficiarios de SALUDPOL para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles (ENT).

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es aplicable para todos los órganos de SALUDPOL, a fin de que puedan gestionar con las IPRESS públicas y/o privadas, según corresponda, la provisión de intervenciones y prestaciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, en forma equitativa, oportuna y de calidad para los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.

V. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°26842, Ley General de Salud.
- c. Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- d. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
- e. Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional.
- f. Decreto Legislativo N°1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y sus modificatorias.
- g. Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- h. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud.
- i. Decreto Supremo N°002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- j. Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas.
- k. Decreto Supremo N.º 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”.
- l. Decreto Supremo N° 019-2020-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS)
- m. Decreto Supremo N° 019-2024-SA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS
- n. Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.



- o. Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA. Documento Técnico Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- p. Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)
- q. Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- r. Resolución Ministerial N° 592-2022-MINSA aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Elaboración de los Planes Complementarios y los Planes Específicos, en el marco del aseguramiento Universal en Salud".
- s. Resolución de Superintendencia N.° 69- 2021-SUSALUD/S que aprueba los "Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados".
- t. Resolución de Gerencia General N° 284-2023-SALUDPOL/GG, que dispone la aprobación de la modificación del Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- u. Resolución de Directorio N.° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD que aprueba la "Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía del Perú - SALUDPOL, al año 2026" a denominarse como "Plan Estratégico (PE) 2022-2026 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL".
- v. Resolución de Directorio N°12-2024-SALUDPOL-PD, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- w. Resolución de Presidencia de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba la Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- x. Resolución de Gerencia General N° 201-2024-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba el Plan Operativo (PO) 2024 Modificado Versión 1, del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) **Atención integral en salud** Es el conjunto de intervenciones sanitarias en los ámbitos personal, familiar y comunitario, enfocadas en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, teniendo en cuenta los aspectos físico, mental y social; provistas de manera conjunta y continua por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en términos de calidad, equidad y oportunidad; de acuerdo a su nivel resolutivo y la capacidad de oferta de los servicios de salud que brindan.
- b) **Atención preventivo promocional** Es la atención integral que considera la educación para la salud, evaluación y el control de riesgos por edad/sexo, así como las inmunizaciones; de acuerdo a la condición y a la etapa de vida. Esta



atención ofrece chequeos preventivos anuales a los beneficiarios basados en las disposiciones dadas por el MINSA.

- c) **AVISA:** significa Años de Vida Ajustados por Discapacidad. Es una medida utilizada en salud pública para cuantificar la carga total de una enfermedad en una población. Se calcula sumando:
 - a. **Años de Vida Perdidos (AVP)** → debido a muerte prematura en comparación con la esperanza de vida ideal.
 - b. **Años Vividos con Discapacidad (AVD)** → el tiempo que una persona vive con una enfermedad o discapacidad de manera no saludable.
- d) **Beneficiarios de SALUDPOL:** Toda persona titular de la PNP, y familiares derechohabientes, de acuerdo lo dispuesto en la normatividad vigente, que gozan de la cobertura de salud financiada por SALUDPOL según corresponda.
- e) **Cartera de Servicios de Salud**² Es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- f) **Catálogo de procedimientos médicos y sanitarios (CPMS):** Es la relación ordenada de los procedimientos médicos y sanitarios que se brindan en una IPRESS, o una red de salud, y que incluye sus denominaciones correctas y los respectivos códigos de identificación estándar en salud.³
- g) **Condición asegurable:** Es el estado de salud que se busca mantener, en caso de la población sana, o recuperar, en caso de la población enferma, que es susceptible de ser financiado mediante esquemas de aseguramiento.⁴
- h) **Comisarias:** Las comisarías pueden ser comisarías básicas o especializadas. Las comisarías básicas son responsables de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y de la seguridad ciudadana. En las comisarías básicas se realizan actividades como: patrullaje motorizado y a pie, investigación de delitos y faltas, violencia familiar, accidentes de tránsito, labores de supervisión y control, participación ciudadana, servicios de guardia, entre otras actividades; mientras que en las comisarías especializadas se realizan actividades para un servicio concreto como: control de aeropuertos, de carreteras, turismo y de la familia.
- i) **Detección temprana:** Corresponde al desarrollo de una serie de actividades dirigidas a identificar de manera precoz nuevos casos de una enfermedad, con

² Resolución Ministerial N.° 099-2014/MINSA. Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud.

³ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 653-2020-MINSA. Documento Técnico: Bases Conceptuales para el ejercicio de la rectoría del Ministerio de Salud, Lima: MINSA; 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1114845-653-2020-minsa>

⁴ Ministerio de Salud. Decreto Supremo N.° 023-2021-SA. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS). Lima: MINSA; 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2039386-023-2021-sa>



el fin de brindar un tratamiento oportuno, que otorgue una mayor probabilidad de curación y de esta manera disminuir los casos de mortalidad.

- j) **Enfoque de curso de vida:** Hace referencia al conjunto de trayectorias o roles que sigue el desarrollo de las personas a lo largo del tiempo, que son moldeadas por interacciones y la interdependencia de los aspectos biológicos y sociales del individuo; los contextos culturales, sociales e históricos en los cuales transcurre la vida y, los sucesos vitales y las transiciones individuales, familiares o comunitarias
- k) **Enfoque de Derechos:** Según este enfoque, el ser humano es el centro de las diversas esferas de acción del Estado. Este enfoque implica la obligación estatal inmediata de brindar las garantías para la igualdad de trato y la no discriminación, impidiendo así toda discriminación en la atención de salud y en lo referente a los factores determinantes sociales de la salud por los motivos prohibidos internacionalmente que tengan por objetivo, o por resultado el menoscabo del disfrute en condiciones de igualdad de derecho a la salud.
- l) **Humanización del Financiamiento** busca un enfoque integral y ético en la administración de los recursos financieros, priorizando el bienestar de los beneficiarios mediante la accesibilidad, calidad y equidad en los servicios de salud. De esta manera, no solo se responde a las necesidades económicas y administrativas, sino también a los principios de justicia social y dignidad humana en el contexto de la atención sanitaria.
- m) **Intervenciones de Salud**⁵: Son las prestaciones y/o conjunto de prestaciones en salud de carácter preventivo, recuperativo y rehabilitación, orientadas al manejo de las condiciones sanitarias priorizadas.
- n) **Modelo de cuidado integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI):** comprende un conjunto de estrategias, normas, procedimientos, herramientas y recursos que, al complementarse, responden a las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad. [...].
- o) **Plan específico:** Es el plan de aseguramiento en salud aplicable a los beneficiarios de la Policía Nacional del Perú, que posee mejores condiciones que el PEAS que se mantiene vigente para los nuevos afiliados a la IAFAS, de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso⁶.
- p) **Plan, Programa o Producto de aseguramiento en salud:** Documento que instrumenta el contrato de aseguramiento, en el que se reflejan las condiciones de cobertura y acceso que el asegurado obtiene frente a distintas prestaciones de salud son financiadas por las IAFAS⁷.

⁵ Resolución Ministerial N.º 099-2014/MINSA. Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud.

⁶ Basado en el Decreto Supremo N.º 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud

⁷ Resolución de Superintendencia N.º 069- 2021-SUSALUD/S “Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados”



- q) **Plan de Salud de SALUDPOL:** corresponde al Plan específico, es el instrumento que establece las condiciones de cobertura y acceso que los beneficiarios tienen frente a distintas prestaciones de salud y, en el marco de la Ley de Aseguramiento Universal en Salud, su acceso sin discriminación alguna a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades; así como, a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, amparándonos en los principios dados. El Plan de Salud de SALUDPOL responde a las principales necesidades de salud de la familia policial; comprende acciones de promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación.
- r) **Producto de aseguramiento en salud:** Instrumento orientador para realizar acciones que permita el acceso a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo promocional, entre otras, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y la disponibilidad de financiamiento de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) de la Policía Nacional del Perú, según normativa vigente.
- s) **Prestación de Salud**⁸: Es la unidad básica que de manera general engloba los procedimientos que se brindan a los usuarios de los establecimientos de salud.
- t) **Prima o aporte puro de riesgo:** Es el aporte económico que realiza el asegurado, la entidad empleadora, el Estado, a la IAFAS por concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo de salud que ésta le ofrece. Su costo se determina sobre bases actuariales.⁹
- u) **Policía en actividad:** Personal que se encuentra en servicio independientemente de su estado (franco, vacaciones, etc.) desempeñando funciones policiales. Según la normativa peruana, este personal está sujeto a un régimen específico que regula su conducta y el uso de la fuerza, asegurando que actúe dentro de los límites establecidos por la ley.
- v) **Red Integrada de Salud:** Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos, y por el estado de salud de la población a la que sirve. Asimismo, cumple las funciones de provisión de los servicios de salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública, y de la gestión de los determinantes sociales de la salud.

⁸Resolución de Superintendencia N° 069- 2021-SUSALUD/S “Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados”

⁹ Ídem



- w) **Resultados en salud:** Son los cambios en las condiciones de vida, concepciones y prácticas que promueven, mantienen y recuperan la salud a la vez que favorecen el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades.
- x) **Riesgo en Salud** Se concibe el riesgo en salud como “la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse”. **El evento** es la ocurrencia de la enfermedad o su evolución desfavorable y sus causas son los diferentes factores asociados. El riesgo en salud a su vez puede clasificarse como primario si se refiere a la probabilidad de aparición de nueva morbilidad o su severidad o como técnico si alude a la probabilidad de “ocurrencia de eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad evitable y discapacidad” (MSPS, 2013, p. 147).
- y) **Tamización:** Es un mecanismo de detección temprana que consiste en la aplicación de pruebas diagnósticas a un grupo de personas sanas, con factores de riesgo en común para el padecimiento de una enfermedad.
- z) **Tecnología sanitaria.** Son todos los recursos que se utilizan con el fin de satisfacer las necesidades sanitarias individuales o colectivas de las personas sanas o enfermas, tales como los medicamentos, los equipos, dispositivos y procedimientos médicos, los modelos organizativos y los sistemas de apoyo empleados¹⁰.

6.2 PROBLEMA PÚBLICO

Las enfermedades no transmisibles (ENT) representan un problema significativo de salud pública en el Perú pues representan la principal causa de morbilidad y mortalidad a nivel mundial, con un impacto significativo en los costos sanitarios y en la productividad económica. Cada año, 41 millones de personas fallecen por estas patologías, las cuales están estrechamente relacionadas con factores de riesgo conductuales modificables, como el consumo de tabaco, el consumo excesivo de sal y alcohol, el sedentarismo y una alimentación inadecuada. Asimismo, factores metabólicos como la hipertensión arterial, la obesidad, la hiperglucemia y la hiperlipidemia agravan el panorama de salud pública y generan una presión creciente sobre los sistemas de aseguramiento y financiamiento en salud.¹¹

En el Perú, los datos del ENDES 2023 reflejan una tendencia alarmante: 13.0% de la población de 15 años a más presenta hipertensión arterial, 5.5% ha sido diagnosticado con diabetes mellitus, 37.2% tiene sobrepeso y 24.1% padece obesidad. Según los datos disponibles las ENT son responsables del 66% de la carga total de enfermedades en el país, lo que incluye tanto muertes como años de vida ajustados por discapacidad (AVISA). Así el 69% de las muertes en el Perú le son atribuibles a ENT, destacando las enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y

¹⁰ Resolución Ministerial N°112-2022-MINSA Documento Técnico_ Manual de Evaluación de Tecnologías Sanitarias

¹¹ <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-no-transmisibles>

enfermedades respiratorias crónicas como las principales causas. En consecuencia, aproximadamente el 45% de las muertes relacionadas con ENT son prematuras, afectando principalmente a personas menores de 70 años.

La carga de enfermedad por factores de riesgo en el Perú para los años 2019 y 2021, basada en datos del Global Burden of Disease Study realizado por el Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME) muestra una transición epidemiológica hacia factores relacionados con enfermedades crónicas no transmisibles como colesterol elevado, Índice de masa corporal elevado e hipertensión. Asimismo, se ha observado un incremento sostenido en los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA) atribuibles a factores de riesgo como el índice de masa corporal elevado, la glucosa elevada, la presión arterial alta y riesgos relacionados a una dieta inadecuada (alto consumo de sodio, bebidas azucaradas, ácidos grasos trans, entre otros). Este aumento se refleja tanto en los valores absolutos de AVISA como en las tasas de AVISA por cada 100,000 habitantes, evidenciando la necesidad urgente de intervenir sobre estos factores de riesgo¹².

Tabla N° 01
Carga de enfermedad por factores de riesgo en el Perú, 2019-2021

2019				2021			
N	Riesgos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Tasa x 100 mil hab.	N	Riesgos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Tasa x 100 mil hab.
1	Desnutrición materna e infantil	599,186	1,718	1	Desnutrición materna e infantil	473,438	1,305
2	Índice de masa corporal elevado	464,819	1,333	2	Índice de masa corporal elevado	473,344	1,305
3	Contaminación del aire	457,140	1,311	3	Glucosa plasmática en ayuno elevada	436,248	1,203
4	Glucosa plasmática en ayuno elevada	433,155	1,242	4	Contaminación del aire	404,053	1,114
5	Presión sistólica elevada	391,136	1,122	5	Presión sistólica elevada	375,572	1,035
6	Riesgos relacionados con la dieta	330,919	949	6	Riesgos relacionados con la dieta	321,689	887
7	Insuficiencia renal	304,012	872	7	Insuficiencia renal	292,824	807
8	Consumo de alcohol	270,692	776	8	Consumo de alcohol	267,808	738
9	Tabaco	209,423	601	9	Tabaco	198,964	549
10	Sexo inseguro	160,104	459	10	Sexo inseguro	155,383	428
11	Riesgos Ocupacionales	153,469	440	11	Riesgos Ocupacionales	154,969	427
12	Colesterol LDL alto	145,263	417	12	Colesterol LDL alto	140,167	386
13	Temperatura	90,453	259	13	Temperatura	82,476	227
14	Agua y saneamiento inseguros y lavado de manos	71,774	206	14	Otros riesgos ambientales	59,192	163
15	Otros riesgos ambientales	61,876	177	15	Agua y saneamiento inseguros y lavado de manos	59,145	163
16	Consumo de drogas	49,554	142	16	Consumo de drogas	49,663	137
17	Densidad mineral ósea baja	46,449	133	17	Densidad mineral ósea baja	46,158	127
18	Baja Actividad física	31,524	90	18	Baja Actividad física	30,935	85
19	Maltrato infantil	27,197	78	19	Maltrato infantil	28,233	78
20	Violencia de pareja	18,901	54	20	Violencia de pareja	21,223	59

Fuente: Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results - Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME).

Desglosando los datos por factores de riesgo y diagnósticos específicos de la carga de enfermedad en el Perú entre los años 2019 y 2021, si bien la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la carga de enfermedad en el Perú para el año 2021, aumentando las infecciones respiratorias y trastornos mentales, las ENT como neoplasias y enfermedades cardiovasculares continúan siendo causas importantes tanto en términos de discapacidad como mortalidad.

A su vez, el incremento de los AVISA por factores de riesgo contribuye directamente al aumento de los AVISA asociados a enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades renales, y neoplasias, tanto en términos absolutos como en la tasa por

¹² Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>

cada 100,000 habitantes. Esto pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática como una prioridad de salud pública¹³.

Tabla N° 02
Carga de enfermedad por muerte y discapacidad en el Perú, 2019-2021

2019						2021					
N	Diagnósticos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Porcentaje	Tasa x 100 mil hab.	Tasa estandarizada x 100 mil hab.	N	Diagnósticos de segundo nivel de desagregación	AVISA	Porcentaje	Tasa x 100 mil hab.	Tasa estandarizada x 100 mil hab.
1	Neoplasias	970,909	11.4	2,784	2,932	1	Infecciones respiratorias y tuberculosis	3,299,656	27.7	9,097	9,527
2	Enfermedades cardiovasculares	774,463	9.1	2,221	2,323	2	Otros resultados relacionados con la pandemia de COVID-19	950,952	8.0	2,622	2,748
3	Infecciones respiratorias y tuberculosis	705,325	8.3	2,022	2,107	3	Neoplasias	939,528	7.9	2,590	2,724
4	Otras enfermedades no transmisibles	669,879	7.8	1,921	1,978	4	Trastornos mentales	774,343	6.5	2,135	2,073
5	Trastornos musculoesqueléticos	633,754	7.4	1,817	1,831	5	Enfermedades cardiovasculares	737,629	6.2	2,034	2,144
6	Trastornos mentales	619,586	7.2	1,777	1,734	6	Trastornos musculoesqueléticos	662,664	5.5	1,827	1,829
7	Trastornos maternos y neonatales	564,252	6.6	1,618	1,708	7	Otras enfermedades no transmisibles	625,079	5.2	1,723	1,779
8	Lesiones no intencionales	519,365	6.1	1,489	1,504	8	Diabetes y enfermedades renales	490,646	4.1	1,353	1,436
9	Diabetes y enfermedades renales	494,658	5.8	1,418	1,504	9	Lesiones no intencionales	471,427	3.9	1,300	1,314
10	Enfermedades digestivas	460,613	5.4	1,321	1,368	10	Enfermedades digestivas	445,778	3.7	1,229	1,269
11	Trastornos neurológicos	362,833	4.2	1,040	1,048	11	Trastornos maternos y neonatales	445,063	3.7	1,227	1,325
12	Lesiones por accidentes de transporte	324,343	3.8	930	912	12	Trastornos neurológicos	371,060	3.1	1,023	1,039
13	Trastornos de órganos de los sentidos	281,750	3.3	808	843	13	Lesiones por accidentes de transporte	293,507	2.5	809	792
14	Enfermedades respiratorias crónicas	250,980	2.9	720	762	14	Trastornos de órganos de los sentidos	290,118	2.4	800	836
15	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	210,012	2.5	602	610	15	Enfermedades respiratorias crónicas	238,086	2.0	656	704
16	Suicidio y violencia interpersonal	161,151	1.9	462	441	16	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	216,963	1.8	598	607
17	Deficiencias nutricionales	129,152	1.5	370	383	17	Suicidio y violencia interpersonal	147,010	1.2	405	387
18	VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual	103,977	1.2	298	289	18	Deficiencias nutricionales	125,005	1.0	345	358
19	Enfermedades tropicales desatendidas y paludismo	86,473	1.0	248	249	19	VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual	110,992	0.9	306	300
20	Trastornos por uso de sustancias	82,137	1.0	236	225	20	Enfermedades tropicales desatendidas y paludismo	88,977	0.7	245	246
21	Otras enfermedades infecciosas	73,372	0.9	210	220	21	Trastornos por uso de sustancias	83,385	0.7	230	218
22	Infecciones entéricas	60,819	0.7	174	183	22	Otras enfermedades infecciosas	62,220	0.5	172	181
						23	Infecciones entéricas	53,290	0.4	147	156

Fuente: Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results - Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME).

Estos indicadores evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y control de ENT, priorizando la promoción de hábitos saludables, la vigilancia epidemiológica y la optimización de los recursos financieros en salud. La carga de estas enfermedades se traduce en un aumento sostenido de los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA), atribuidos a factores de riesgo cardiovascular como el índice de masa corporal elevado, la hiperglucemia, la hipertensión arterial y una dieta inadecuada (alto consumo de sodio, bebidas azucaradas y grasas trans).

Justificación legal

La Ley General de Salud Ley N° 26842 publicada el 20 de julio de 1997 establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por su parte la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud señala que *“El aseguramiento universal en salud es un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en*

¹³ Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>



condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)."

En ese sentido, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL) fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 1174 y modificado por los Decretos Legislativos N° 1230, 1267 y 1601, adaptándose a la normativa vigente. Esta institución cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal, y está adscrita al Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú. Dentro de sus funciones, SALUDPOL establece su Política Institucional siguiendo las disposiciones del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), así como las políticas nacionales y supranacionales, como el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Este marco normativo busca armonizar la gestión institucional y fortalecer el Régimen de Salud para garantizar una atención eficiente al personal policial y sus derechohabientes.

La Política Institucional de SALUDPOL aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD constituye el marco estratégico que orienta las acciones y objetivos del producto de aseguramiento. Este instrumento refleja el compromiso de la institución con la promoción y prevención en salud, priorizando el bienestar del personal policial y sus derechohabientes. En este contexto, la política institucional guía la implementación del producto de aseguramiento mediante un enfoque preventivo, que incluye tamizajes para la detección temprana de enfermedades crónicas, educación en salud y acceso oportuno a servicios médicos. Además, promueve la eficiencia en la administración de recursos, la innovación tecnológica y la mejora continua en los procesos operativos. De esta manera, SALUDPOL asegura que sus beneficiarios reciban prestaciones de salud en condiciones óptimas, contribuyendo al fortalecimiento del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú y al cumplimiento de su misión institucional.

Justificación práctica

El Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)¹⁴, estableció la cobertura mínima obligatoria a ser ofertada por las IAFAS, en consecuencia, mediante Resolución de Gerencia General N.° 284-2023-IN-SALUDPOL-GG la IAFAS SALUDPOL modifico su Plan de Salud¹⁵ acorde a la normatividad vigente, sin embargo, existen distintas situaciones que impiden que la cobertura llegue a ser tangible a nuestros beneficiarios, así como debidamente comunicada y difundida.

En el contexto de SALUDPOL, se ha identificado una baja cobertura en diversos tamizajes y evaluaciones preventivas, lo que limita la detección temprana de factores de riesgo y enfermedades no transmisibles (ENT) en la población asegurada. Los datos presentados a continuación, evidencian una brecha importante en la cobertura de pruebas esenciales para la detección temprana de ENT y otras condiciones de salud prevenibles.

Tabla N° 03

¹⁴ Decreto Supremo N.º 023-2021-SA y sus modificaciones; consiste en la lista priorizada de condiciones asegurables e intervenciones que como mínimo son financiadas a todos los asegurados por las IAFAS y contiene garantías explícitas de oportunidad y calidad para todos los beneficiarios.

¹⁵ El Plan de Salud de SALUDPOL es el instrumento que establece las condiciones de cobertura y acceso para sus beneficiarios

Cobertura de tamizaje de enfermedades no transmisibles en beneficiarios de SALUDPOL, 2023

Indicadores	Porcentaje de cobertura
Porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con medición de la presión arterial para tamizaje de hipertensión arterial	0.00
Porcentaje de beneficiarios de 30 a más años con prueba de agudeza visual para tamizaje de trastornos de la refracción	3.05
Porcentaje de beneficiarios de 30 a más años con prueba de audiometría para tamizaje de trastornos de la audición	0.52
Porcentaje de beneficiarios de 11 a menos años con evaluación oral completa para tamizaje de problemas bucales	2.92
Porcentaje de beneficiarios de 60 a más años con evaluación oral completa para tamizaje de problemas bucales	5.39
Porcentaje de beneficiarios entre 40 y 69 años con dosaje de glucosa en sangre para tamizaje de diabetes mellitus	20.88
Porcentaje de beneficiarios de 45 a más años con perfil lipídico para tamizaje de dislipidemias	1.94
Porcentaje de beneficiarios mujeres de 30 a 49 años con prueba molecular de Virus de Papiloma Humano o inspección visual con ácido acético para tamizaje de cáncer de cuello uterino	0.00
Porcentaje de beneficiarios mujeres de 50 a 64 años con prueba de Papanicolaou o citopatología vaginal o cervical para tamizaje de cáncer de cuello uterino	5.95
Porcentaje de beneficiarios mujeres de 50 a 69 años con mamografía para tamizaje de cáncer de mama	7.16
Porcentaje de beneficiarios varones de 55 a 69 años con prueba de antígeno prostático para tamizaje de cáncer de próstata	0.08
Porcentaje de beneficiarios de 50 a 74 años con prueba de sangre oculta en heces por inmunoensayo o actividad peroxidasa para tamizaje de cáncer de colon y recto	0.50

Fuente: Trama de datos de la DIRSAPOL (2023), Sistema de Procedimientos Médicos (2023) y población de beneficiarios de SALUDPOL.

La falta de acceso oportuno a procedimientos médicos como medición de la presión arterial, prueba agudeza visual, prueba de audiometría, evaluación oral, dosaje de glucosa y perfil lipídico representa un desafío para la gestión del aseguramiento y la sostenibilidad del sistema de salud. El déficit en la cobertura de estas evaluaciones no solo incrementa la incidencia de enfermedades no transmisibles (ENT) en estadios avanzados, sino que también genera un impacto financiero significativo debido al aumento en la demanda de atención curativa y procedimientos de alta complejidad. Fortalecer las estrategias de prevención y detección temprana es una prioridad para optimizar la salud de la población beneficiaria y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la institución.

6.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del producto de aseguramiento de salud preventivo promocional es aplicable a los beneficiarios titulares y derechohabientes de SALUDPOL: 447,648 beneficiarios residentes en el país, según el Padrón de Beneficiarios de SALUDPOL, al 31 de enero de 2025.

La implementación del producto se realiza por fases de acuerdo al tipo de beneficiario. La primera fase se dirige a los beneficiarios titulares en actividad, que corresponde a 143,979 beneficiarios. La segunda fase se dirige al resto de beneficiarios titulares, que corresponde a 86,814 beneficiarios. La tercera fase se dirige a los beneficiarios derechohabientes, que corresponde a 216,855 beneficiarios. En todas las fases, se excluyen a los beneficiarios no residentes en el país.

Tabla N° 04
Beneficiarios de SALUDPOL según fases de implementación del producto, 2025

Situación / Parentesco	Beneficiarios
Total*	447,648
Primera fase	143,979
Actividad	143,979
Segunda fase	86,814
Retiro con pensión	47,974
Disponibilidad	67
Alumno de escuela técnica PNP	35,580
Cadete escuela oficiales PNP	3,193
Tercera fase	216,855
Concubina(o)	191
Cónyuge	80,165
Hijo estudiante	2,323
Hijo incapacitado	1,654
Hijo mayor de edad no estudiante	88
Hijo menor de edad	73,610
Padres	43,989
Sobreviviente	14,835

*Se excluyen a los beneficiarios no residentes en el país.

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Cabe precisar que la condición asegurable persona sana considera a la población objetivo de todos los beneficiarios de SALUDPOL de cualquier edad, que corresponde a 447,648 beneficiarios. Siendo la condición asegurable persona sana: Recién nacido, Niño sano, Adolescente sano Joven sano Adulto sano Adulto mayor sano; por lo que a continuación se muestran el total de beneficiarios por grupo etario:

Tabla N° 05
Beneficiarios de SALUDPOL, según grupo etario y sexo, 2025

Grupo etario	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derechohabientes
Total	143,979	86,814	216,855
Femenino	25,489	8,929	156,277

Grupo etario	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derechohabientes
0 a 11 años	1	-	21,496
12 a 17 años	-	2	14,446
18 a 29 años	4,544	3,026	3,465
30 a 39 años	12,571	90	9,696
40 a 49 años	4,422	90	12,324
50 a 59 años	2,523	1,043	35,642
60 a más años	1,428	4,678	59,208
Masculino	118,490	77,885	60,578
0 a 11 años	-	1	22,914
12 a 17 años	-	24	15,233
18 a 29 años	18,187	34,107	1,868
30 a 39 años	44,025	1,580	667
40 a 49 años	13,905	165	1,206
50 a 59 años	23,731	3,465	5,157
60 a más años	18,642	38,543	13,533

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Asimismo, a continuación, se muestra la población beneficiaria distribuida a nivel nacional en la que se visualizan los departamentos con mayor población policial activa que también tienden a tener una mayor proporción de derechohabientes. Lima representa casi el 42% del total nacional de beneficiarios.

Tabla N° 06
Beneficiarios de SALUDPOL, según departamento, 2025

Departamento	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derechohabientes
Total	143,979	86,814	216,855
Amazonas	1,614	732	2,023
Ancash	4,987	2,752	5,348
Apurímac	2,626	878	2,560
Arequipa	9,689	5,118	14,277
Ayacucho	2,498	1,250	2,958
Cajamarca	4,715	2,438	6,268
Callao	3,740	2,453	7,376
Cusco	7,495	4,480	8,058
Huancavelica	1,195	460	1,027
Huánuco	3,715	1,639	5,168
Ica	3,530	2,878	4,971
Junín	8,194	3,036	9,120
La Libertad	4,472	3,850	7,613
Lambayeque	7,361	4,405	12,610
Lima	53,589	37,356	93,605
Loreto	3,274	1,699	4,990
Madre De Dios	442	159	602

Departamento	Titulares Actividad	Resto de titulares	Derecho-habientes
Moquegua	927	353	883
Pasco	810	277	574
Piura	5,168	2,994	8,101
Puno	4,622	2,028	4,700
San Martín	3,083	2,712	3,800
Tacna	2,303	1,033	2,895
Tumbes	1,775	645	2,472
Ucayali	2,137	562	2,187
Sin ubigeo	18	627	2,669

Fuente: Padrón de beneficiarios de SALUDPOL al 31 de enero de 2025.

Dada esta distribución se sugiere enfocar esfuerzos promocionales en Lima y Lambayeque debido a su alta concentración poblacional asegurada. Y de considerar el diseño o adaptación de estrategias específicas para zonas con menor cobertura como Madre de Dios y Moquegua para incentivar el aseguramiento preventivo.

6.4 CONDICIONES ASEGURABLES

Las condiciones asegurables del producto de aseguramiento preventivo promocional son: todas las que el PEAS considera como **Persona sana** en todos los cursos de vida:

Tabla N° 07
Diagnósticos contemplados en la condición asegurable persona sana

Condición asegurable	Código CIE-10	Descripción del diagnóstico CIE-10
Niño sano	Z00.0	Examen médico general
Adolescente sano	Z00.0	Examen médico general
Joven sano	Z00.0	Examen médico general
Adulto sano	Z00.0	Examen médico general
Adulto mayor sano	Z00.0	Examen médico general

Fuente: DS N° 023-2021-SA. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).

La atención preventivo promocional cubierta es aquella atención integral que considera educación para la salud, evaluación y control de riesgos por edad y sexo, así como las inmunizaciones, de acuerdo a la condición y a la etapa de vida, y que, además, contempla la realización de chequeos preventivos anuales a los beneficiarios, basadas en las disposiciones dadas por el MINSA, los cuales están cubiertos dentro del Plan de Salud de SALUDPOL (Plan específico).

Tomando como referencia el Modelo de Cuidado Integral de Salud¹⁶, se señalan los principales aspectos del cuidado integral a la persona con enfoque de curso de vida a los que se dirige el presente producto de aseguramiento preventivo promocional:

¹⁶ Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA. Documento Técnico Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/414755-030-2020-minsa>



- Cuidados por curso de vida Niño (0 a 11 años): tamizaje neonatal, inmunizaciones, educación sobre cuidados del recién nacido, salud bucal, control de crecimiento y desarrollo (CRED), suplementación de hierro, consejería de lactancia materna y alimentación complementaria, consejería en higiene, autoestima, habilidades sociales, tamizaje de parásitos, tamizaje de hemoglobina, evaluación odontológica, evaluación de la agudeza visual, tamizaje de violencia intrafamiliar, visitas domiciliarias y atención a prioridades sanitarias y daños prevalentes según guías de prácticas clínicas.
- Cuidados por curso de vida Adolescente (12 a 17 años): Evaluación nutricional y examen físico postural, evaluación de la agudeza visual, auditiva, odontológica, inmunizaciones, tamizaje de anemia, parásitos, enfermedades no transmisibles, suplementación de hierro y ácido fólico, diagnóstico y educación en habilidades sociales, tamizaje de violencia intrafamiliar, tamizaje de conductas de riesgos, consejerías: fortalecimiento de la autoestima, habilidades para la vida, prevención del alcoholismo y uso de toda forma de tabaco y nicotina, prevención de enfermedades infecciosas, por ejemplo: detección de riesgos, prevención del embarazo, prácticas de seguridad vial (uso del cinturón de seguridad, no conducir en estado alcohólico), consejería para planificación familiar, preparación para desastres naturales y emergencias y atención a prioridades sanitarias y daños prevalentes según guías de práctica clínica.
- Cuidados por curso de vida joven (18 a 29 años): Evaluación nutricional antropométrica y examen físico, evaluación de la agudeza visual y auditiva, evaluación odontológica, tamizaje de enfermedades no transmisibles, despistaje de cáncer de cuello uterino, sesiones educativas y/o consejerías en salud nutricional, y atención de prioridades sanitarias y daños prevalentes según guías de práctica clínica.
- Cuidados por curso de vida adulto (30 a 59 años): Evaluación integral de salud para identificar factores de riesgo de enfermedades, evaluación nutricional antropométrica y examen físico, evaluación de la agudeza visual y auditiva, evaluación odontológica, tamizaje de enfermedades no transmisibles (dislipidemias, hipertensión arterial, diabetes mellitus), despistaje de cáncer de cuello uterino, mama y próstata, sesiones educativas y/o consejerías en salud nutricional, y atención de prioridades sanitarias y daños prevalentes según guías de práctica clínica.
- Cuidados por curso de vida adulto mayor (60 años a más): Valoración clínica del adulto mayor, evaluación nutricional antropométrica y examen físico, evaluación de la agudeza visual y auditiva, evaluación ocular, evaluación odontológica, tamizaje de enfermedades no transmisibles (dislipidemias, hipertensión arterial, diabetes mellitus), despistaje de cáncer de cuello uterino, mama y próstata, sesiones educativas y/o consejerías en salud nutricional, y atención de prioridades sanitarias y daños prevalentes según guías de práctica clínica.

6.5 INTERVENCIÓN

6.5.1 Producto de aseguramiento

El producto de aseguramiento de salud preventivo promocional “Cuidando la salud de quienes nos protegen” garantiza una cobertura integral que prioriza la prevención de enfermedades crónicas mediante tamizajes oportunos y servicios accesibles, promoviendo un estado óptimo de salud entre los beneficiarios. Los servicios del producto de aseguramiento de salud consideran un conjunto de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, que corresponden a la atención preventivo promocional, según la cobertura ofrecida en el Plan de Salud de SALUDPOL.

Para la cobertura de las condiciones asegurables joven sano, adulto sano y adulto mayor sano, según el PEAS, se incluyen las intervenciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, a ser brindadas en centros laborales con prioridad en comisarías, establecimientos de salud, con prioridad en establecimientos de salud del primer nivel de atención, y domicilios, según corresponda.

En ese sentido, se detallan las principales intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos para las condiciones asegurables joven sano, adulto sano, adulto mayor sano, en relación con la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, según el PEAS¹⁷, que son referenciales para el producto de aseguramiento preventivo promocional. Estos no son exclusivos, ya que el Plan de Salud de SALUDPOL es un plan específico que cobertura, como mínimo, lo establecido en el PEAS.

Tabla N° 08
Componentes referenciales del producto de aseguramiento

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento	Joven	Adulto	Adulto mayor
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99385	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el joven (18 a 29 años) ^a	X		
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99386	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto (30 a 59 años) ^a		X	
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99387	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto mayor 60 años ^a			X
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99199.22	Tamizaje de la presión arterial	X	X	X
Prevención	Atención de procedimiento ambulatorio por médico general	99173	Prueba de agudeza visual, cuantitativa, bilateral ^b	X	X	X
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	92553	Audiometría de tonos puros transmitidos por aire y hueso			X

¹⁷ Según el PEAS, la condición asegurable joven sano, adulto sano y adulto mayor abarca 187 137 y 150 procedimientos médicos (sin repetición), respectivamente.



Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento	Joven	Adulto	Adulto mayor
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D0150	Evaluación oral completa	X	X	X
Promoción, Prevención	Consulta ambulatoria por médico cirujano o médico especialista en medicina familiar y comunitaria	C0021	Visita comunitaria integral (centro laboral)	X	X	X
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo (...)	X	X	X
Promoción, Prevención	Intervenciones educativas comunicacionales por personal de salud	99402.03	Consejería en salud sexual y reproductiva	X	X	X
Promoción, Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99403.01	Consejería nutricional: Alimentación saludable	X	X	X
Promoción, Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.17	Consejería de actividad física	X	X	X
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.31	Consejería en Prevención de Enfermedades No Transmisibles: diabetes, hipertensión, osteoporosis entre otras	X	X	X
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.08	Consejería preventiva en factores de riesgo para el cáncer	X	X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)	X	X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva) ^c		X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478) ^d		X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	87620	Detección de agente infeccioso por medio de ácidos nucleicos (ADN o ARN); Papilomavirus, humano, técnica de evaluación directa (prueba VPH)		X	X
Prevención	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia o médico general u obstetra	88141.01	Inspección Visual con ácido acético (IVAA) ^e		X	X
Prevención	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia o médico general u obstetra	88150.01	Toma de muestra de Papanicolaou ^e		X	X
Prevención	Procedimientos de anatomía patológica	88141	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico ^e		X	X

Intervención	Prestación	Código del proced.	Denominación del procedimiento	Joven	Adulto	Adulto mayor
Prevención	Mamografía	77057	Mamografía de tamizaje, bilateral (2 imágenes de cada seno) ^f		X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84152	Dosaje de Antígeno prostático específico (PSA); complejos (medición directa) ^g		X	X
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82270	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (...) ^h		X	X
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera	90658	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, (...), para inyección intramuscular	X	X	X
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera	90670	Vacuna conjugada de neumococo, 13 valente, para uso intramuscular			X

Fuente: Listado priorizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones del PEAS, aprobado mediante Decreto Supremo 023-2021-SA.

Se recomienda realizar un control de presión arterial (PA) en toda la población mayor o igual a 18 años. Esta se deberá repetir cada 5 años si la medición de la presión arterial está en rangos normales (PAS <120 mmHg y PAD <80 mmHg) y no exista evidencia de algún factor de riesgo. Si se encontrase al menos un factor de riesgo cardiovascular o si los valores de PAS son de 120-139 mmHg o PAD 80-89 mmHg, deberá repetirse los controles anualmente (Recomendación B).¹⁸

^a Incluye valoración clínica de factores de riesgo, valoración nutricional (índice de masa corporal y perímetro abdominal), toma de presión arterial y otros correspondientes a la evaluación clínica completa de la salud de la persona.¹⁹

^b Referido a la determinación de la agudeza visual, la cual se realiza de manera monocular, según normativa vigente.²⁰ Se prioriza el tamizaje de trastornos de agudeza visual en adultos y adultos mayores.

^c Se recomienda el cribado de la glucosa plasmática en los adultos entre 40-70 años de edad que fueran obesos o tuvieran sobrepeso; o según lo indicado en las normas de valoración y tamizaje de factores de riesgo: si el resultado está dentro de los valores son normales, repetir cada 3 años. Considerar realizarlo a menores de 40 años si tienen historia familiar de diabetes, diabetes gestacional o síndrome de ovario poliquístico u otros según criterio médico.²¹

^d Se recomienda el tamizaje para dislipidemia en personas asintomáticas o sin factores de riesgo en personas de 45 a más años o a cualquier edad en mujeres posmenopáusicas. Si el

¹⁸ Ministerio de Salud. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>

¹⁹ Ministerio de Salud. Decreto Supremo N.° 023-2021-SA. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS). Lima: MINSa; 2021.

²⁰ Idem.

²¹ Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 719-2015-MINSA. Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención". Lima: MINSa; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/193275-719-2015-minsa>



perfil lipídico es normal y no hay factores de riesgo adicionales, repetir cada 2 años. Si el perfil lipídico es normal y hay alguno de los siguientes factores de riesgo adicionales: hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, etc., repetir cada año.²² Otra recomendación señala que, si el perfil lipídico es normal y no hay factores de riesgo adicionales, repetir cada 5 años.²³

^e Se recomienda el tamizaje de cáncer de cuello uterino a partir de los 30 años. En mujeres de 30 a 49 años se recomienda realizar tamizaje con prueba molecular de VPH; si el resultado es negativo, se repite cada 5 años. Cuando no hay disponibilidad de prueba molecular de VPH, se recomienda realizar tamizaje con IVAA; si el resultado es negativo, se repite cada 3 años. En mujeres de 50 a 64 años se recomienda realizar PAP (citología cervical); si el resultado es negativo, se repite cada 3 años; si hay 2 PAP negativos consecutivos ya no se recomienda seguir haciendo tamizaje.²⁴

^f Se recomienda el tamizaje de cáncer de mama con mamografía en mujeres entre 40 y 49 años, asintomáticas y con bajo riesgo de desarrollar cáncer de mama solo después de una evaluación individualizada de posibles beneficios y daños del tamizaje; en mujeres entre 50 y 69 años, asintomáticas y con bajo riesgo de desarrollar cáncer de mama, se recomienda realizar mamografía cada 2 años; en ambos casos, si el resultado es negativo, se debe repetir cada 2 años.²⁵ En mujeres entre 70 a 74 años, asintomáticas y con bajo riesgo de desarrollar cáncer de mama, se recomienda realizar mamografía cada 2 años solo después de una evaluación individualizada de posibles beneficios y daños del tamizaje.²⁶

^g Se recomienda informar sobre los beneficios y daños del tamizaje con PSA a varones a partir de los 45 años con al menos un factor de riesgo para cáncer de próstata. Se recomienda informar sobre los beneficios y daños del tamizaje a varones de entre 55 a 69 años sin factores de riesgo. Se recomienda tomar una decisión individualizada para ofrecer tamizaje a varones de 70 a más años, teniendo en cuenta las comorbilidades y expectativa de vida del paciente; si el resultado es negativo, se debe repetir anualmente o cada 2 a 4 años. Para decidir la frecuencia del tamizaje se considera la presencia de factores de riesgo, y preferencias del paciente.²⁷

^h Se recomienda que la estrategia óptima de tamizaje para cáncer de colon y recto en la población con riesgo promedio para esa condición sea sangre oculta en materia fecal

²² Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de práctica clínica para la prevención y detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en población mayor de 18 años. 2014. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/49045>

²³ Instituto Mexicano del Seguro Social. Diagnóstico y tratamiento de dislipidemias. 2016. Disponible en: <https://imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/233GER.pdf>

²⁴ Ministerio de Salud. Guía de Práctica Clínica para la prevención y manejo del cáncer de cuello uterino. Lima: MINSAL; 2017. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4146.pdf>

²⁵ Centro de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Guía de Práctica Clínica N° 01-2024: Para el Tamizaje de Cáncer de Mama en el Primer Nivel de Atención. Lima: INS; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/5707273-guia-de-practica-clinica-n-01-2024-para-el-tamizaje-de-cancer-de-mama-en-el-primero-nivel-de-atencion>

²⁶ Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Guía de práctica clínica para el tamizaje de cáncer de mama. Lima: ESSALUD; 2022. Disponible en: https://ietsi.essalud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/GPC-Tamizaje-ca-mama_Version-in-extenso-Anexos-1.pdf

²⁷ Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Guía de práctica clínica para el tamizaje, diagnóstico y tratamiento inicial de cáncer de próstata localizado y localmente avanzado. Lima: ESSALUD; 2021. Disponible en: <https://repositorio.essalud.gob.pe/handle/20.500.12959/1879>

inmunoquímica cada 2 años o colonoscopia cada 10 años, cuando esta se encuentre disponible.²⁸

Según el PEAS, la cobertura de las condiciones asegurables joven sano, adulto sano y adulto mayor sano incluyen las intervenciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades cuyo listado de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos y sanitarios se detallan en el Anexo 1 del presente documento.

Es importante señalar que el producto de aseguramiento de salud preventivo promocional considera prestaciones y procedimientos médicos y sanitarios adicionales al PEAS, según la cobertura ofrecida en el Plan de Salud de SALUDPOL, ya que el Plan de Salud de SALUDPOL es un plan específico que cobertura, como mínimo, lo establecido en el PEAS.

El proceso de registro y reporte de esta prestación seguirá los lineamientos establecidos para el registro de prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios del SALUDPOL. En cumplimiento de esta normativa, las IPRESS deberán reportar las prestaciones otorgadas a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (SRPS) o del sistema que lo reemplace, garantizando la trazabilidad y transparencia en la gestión del servicio.

6.5.2 Lugar de intervención

El producto de aseguramiento de salud visual considera 2 unidades de intervención: centros laborales, principalmente comisarías, u otros espacios públicos donde se puedan concentrar los beneficiarios de SALUDPOL para las intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Y las IPRESS, principalmente establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Tabla N° 09

Ámbito de intervención



Centro laboral:

- Comisarías básicas y especializadas a nivel nacional
- Espacios públicos autorizados para atención itinerante o campañas de salud.

IPRESS:

- IPRESS de la DIRSAPOL o IPRESS en convenio de intercambio prestacional en salud o IPRESS en contrato de servicios de salud.

- Intervención en centros laborales o espacios públicos para atención itinerante o campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades: considera

²⁸ Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de Práctica Clínica (GPC) para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de colon y recto. Bogotá: MSPS; 2013. Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2024/06/965724/965724.pdf>

las comisarías básicas²⁹ y especializadas³⁰ u otros centros laborales policiales, y espacios públicos autorizados. Según el Ministerio del Interior, en 2023 había 1323 comisarías básicas y 48,892 policías asignados a ellas³¹. Se priorizan las intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, a través de la visita comunitaria integral, que incluye sesiones educativas y/o consejerías en prevención de riesgos de enfermedades, y tamizaje de enfermedades no transmisibles, según corresponda.

Tabla N°10
Comisarías básicas y policías, por departamento, 2023

Departamento	Comisarías Básicas	Policías
Total	1,323	48,892
Amazonas	49	972
Áncash	69	2,303
Apurímac	48	1,113
Arequipa	101	3,306
Ayacucho	48	832
Cajamarca	118	2,044
Callao	20	1,560
Cusco	92	2,971
Huancavelica	41	926
Huánuco	37	1,095
Ica	34	1,593
Junín	37	2,531
La Libertad	79	2,642
Lambayeque	47	2,202
Lima Metropolitana	113	10,279
Lima Provincias	47	1,459
Loreto	44	1,113
Madre De Dios	12	247
Moquegua	18	587
Pasco	25	566
Piura	81	2,868
Puno	61	1,832
San Martín	45	1,798
Tacna	26	813
Tumbes	16	593
Ucayali	15	647

Fuente: Estado de comisarías básicas, 2023.

²⁹ Es aquella que se encuentra tipificada en A, B, C, D y E de acuerdo al número de efectivos policiales, densidad poblacional, servicios requeridos y área mínima requerida de construcción. Dicha tipificación está debidamente reglamentada por la Policía Nacional del Perú.

³⁰ Son aquellas que desarrollan un servicio específico, comprende comisarías de mujeres (CAVIFAN), turismo, aeropuertos, terminales terrestres y protección de carreteras.

³¹ Ministerio del Interior. Datos policiales: Estado de comisarías básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdikT8lk1dUrQCQRXvLI/view>

- Intervención en IPRESS: considera las IPRESS en convenio con SALUDPOL, que incluyen los convenios con la DIRSAPOL, DIRIS de Lima Metropolitana, Gobiernos Regionales, ESSALUD y otros que suscriban convenio con SALUDPOL, principalmente establecimientos de salud de primer nivel de atención con capacidad de oferta y resolutive, o establecimientos de segundo o tercer nivel de atención, según corresponda, y complementariamente las IPRESS privadas que suscriban contrato con SALUDPOL, según corresponda. Se consideran las intervenciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades para la persona sana por curso de vida, incluyendo tamizaje de enfermedades no transmisibles, como hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemia, sobrepeso y obesidad, y diversos tipos de cáncer, como cáncer de próstata, cáncer de mama, cáncer de cuello uterino o displasia cervical, cáncer de colon y recto, entre otros.

Tabla N° 11
Entidades en convenio con SALUDPOL y categoría de los establecimientos de salud incluidos en el convenio, por departamento, 2025

Departamento	Entidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin categ.	Total
Amazonas	Dirección de Sanidad Policial		1	2									3
	ESSALUD		4	1		3							8
	Gobierno Regional Amazonas	360	43	74	2	4	1					8	492
Ancash	Dirección de Sanidad Policial			2									2
	EsSalud		6	10	2							2	20
	Hospital Eleazar Barrón De Chimbote						1						1
Apurímac	Dirección de Sanidad Policial		2	1									3
	EsSalud		4	5		1	1						11
	Hospital Regional Guillermo Díaz De La Vega						1						1
	Hospital Subregional De Andahuaylas						1						1
Arequipa	Dirección de Sanidad Policial		3			1							4
	EsSalud		20	3	1	3			1				28
	Gobierno Regional De Arequipa	24	131	66	9	3			2	1		1	237
Ayacucho	Dirección de Sanidad Policial		3	1									4
	EsSalud		8	3		1							12
	Gobierno Regional Ayacucho					5		2					7
Cajamarca	Dirección de Sanidad Policial		1	2									3
	EsSalud	1	7	6		2	1						17
	Hospital Regional Docente Cajamarca						1						1
	Red De Salud Cajamarca		1										1
Callao	Dirección de Sanidad Policial		3	1									4
	EsSalud		3	1			1		1				6
Cusco	Dirección de Sanidad Policial		4	1									5
	EsSalud	2	7	7	1	1	1		1				20
	Gobierno Regional Cusco	139	120	48	36	4		1	2			3	353
	Hospital De Quillabamba					1							1
Huancavelica	Dirección de Sanidad Policial		2										2
	EsSalud		5	2		1							8
	Gobierno Regional Huancavelica					3	1						4
Huánuco	Dirección de Sanidad Policial		1	1									2

Departamento	Entidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin categ.	Total
	EsSalud		5	4		1	1						11
	Gobierno Regional Huánuco	154	112	57	4	1	1	1				2	332
	Sociedad De Beneficencia De Huánuco											1	1
Ica	Dirección de Sanidad Policial		1	3									4
	EsSalud		3	7	1	3	1						15
	Hospital Regional De Ica						1						1
	Santa María Del Socorro					1							1
Junín	Dirección de Sanidad Policial		5	1									6
	EsSalud		8	6	2	3			1				20
	Gobierno Regional Junín	279	139	69	11	4	1				1	6	510
	Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen										1		1
	Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas Del Centro - IREN Centro							1					1
	Red De Salud Jauja					1							1
	Red De Salud Tarma						1						1
La Libertad	Dirección de Sanidad Policial	1		1									2
	EsSalud		13	6	8	2	1	1	1		1	1	34
	Gobierno Regional La Libertad			67	19	18		1	2	2			109
	Hospital Regional Docente Trujillo								1				1
Lambayeque	Dirección de Sanidad Policial				1								1
	EsSalud		6	8		1			1			3	19
	Gobierno Regional Lambayeque					1	1						2
	Hospital Regional Lambayeque								1				1
Lima	Dirección De Redes Integradas Lima Norte		25	69	12		1		2			4	113
	Dirección de Sanidad Policial		5	9		1		1	1				17
	EsSalud		1			9	3	2		2			17
	Hospital De Emergencias José Casimiro Ulloa										1		1
	Hospital De Emergencias Villa El Salvador						1						1
	Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas									1			1
	Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas									1			1
	Instituto Nacional De Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores - Amistad Perú-Japón										1		1
	Instituto Nacional De Salud Niño San Borja									1			1
Lima Región	Dirección de Sanidad Policial		1	1									2
	Gobierno Regional Lima	133	125	60	8	2	5						333
Loreto	Dirección de Sanidad Policial			1									1
	EsSalud		2	6		1			1				10
	Gobierno Regional Loreto			2	8	1	2		1				14
Madre De Dios	Dirección de Sanidad Policial		1										1
	EsSalud		3			1							4
	Hospital Santa Rosa					1							1
Moquegua	Dirección de Sanidad Policial		2										2

Departamento	Entidad	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	II-E	III-1	III-2	III-E	Sin categ.	Total
	EsSalud		3	1		2							6
	Hospital Regional De Moquegua						1						1
	Red De Salud Ilo					1							1
Pasco	Dirección de Sanidad Policial		1										1
	EsSalud		6	5		1	1	1					14
	Gobierno Regional Pasco			18	9	2							29
	Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión García						1						1
Piura	Dirección de Sanidad Policial	1	1	1									3
	EsSalud		10	5	2	2			1				20
Puno	Dirección de Sanidad Policial			2									2
	EsSalud		4	16		1	2	2					25
	Gobierno Regional Puno	229	130	80	32	7	3					5	486
San Martín	Dirección de Sanidad Policial		1	2									3
	EsSalud		10	1	2	2							15
	Gobierno Regional San Martín	1	1	47	16	3	1	4					73
Tacna	Dirección de Sanidad Policial			1									1
	EsSalud		6	2			1						9
	Gobierno Regional Tacna		33	9	3		1					1	47
Tumbes	Dirección de Sanidad Policial			1									1
	EsSalud		3			1							4
	Gobierno Regional Tumbes	16	12	12	4							1	45
	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo li-2						1						1
Ucayali	Dirección de Sanidad Policial			1									1
	EsSalud		3	3			1						7
	Gobierno Regional Ucayali	154	41	24	4		2					3	228
Total		1494	1101	845	197	107	45	17	20	8	5	41	3880

Fuente: Registro de IPRESS en convenio con SALUDPOL, al 17 de marzo de 2025.

6.5.3 Tipo de oferta

Para lograr las acciones propuestas en el presente producto se requiere contar con una oferta de servicios de salud flexible, que contemple tanto la atención de salud fija como móvil según las necesidades del beneficiario.

- Modalidad de oferta móvil:** modalidad de la oferta de servicios de salud que se brinda por el personal de la salud que se desplaza temporalmente al lugar donde se encuentra la persona a quien se le va a proveer prestaciones de salud, sea con recursos de la oferta móvil en salud o con recursos de la comunidad a la que se desplaza. Para el presente producto, esta modalidad considera las prestaciones de salud que son brindadas en los centros laborales y/o espacios públicos para atención itinerante o campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluyendo el tamizaje de ENT.
- Modalidad de la oferta fija:** modalidad de la oferta de servicios de salud que se brinda en instalaciones inmuebles. Para el presente producto, esta modalidad considera las prestaciones de salud que son brindadas en las propias IPRESS, principalmente en establecimientos de salud del primer nivel de atención, y



complementariamente en establecimientos de salud del segundo o tercer nivel de atención, o servicios médicos de apoyo, para las prestaciones de salud que requieran mayor especialización y/o nivel tecnológico.

6.5.4 Temporalidad del producto

El presente Producto de aseguramiento tiene una temporalidad de acciones continuo.

Sin embargo, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo y eficiente al tamizaje, se establece que esta evaluación deberá realizarse una vez al año como medida preventiva.

6.6 ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO

Se establece un conjunto de acciones y sus responsables, orientadas a garantizar la operatividad del producto de aseguramiento preventivo promocional, articuladas con los objetivos y acciones estratégicas de SALUDPOL.

La Política Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú aprobada mediante Resolución de Directorio N° 014-2024-IN-SALUDPOL-PD, dispone en su lineamiento L.P.I 02 Garantizar un mayor acceso a las prestaciones y cobertura de riesgos en salud de calidad para la familia policial del Seguro SALUDPOL. En este marco la operatividad del producto de aseguramiento preventivo promocional se realiza conforme a las competencias y funciones de las unidades de organización de SALUDPOL, establecidas en los documentos de gestión institucional, como el Objetivo Estratégico OE.04. Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la modernización de la gestión pública, transparencia, transformación digital, así como el posicionamiento del SALUDPOL, del Plan Estratégico 2022 – 2026 del SALUDPOL, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 011-2023-IN-SALUDPOL-PD.



Tabla N° 12

Acciones y responsables para la operatividad del producto, alineado a los objetivos y actividades estratégicas de SALUDPOL

Objetivos estratégicos	Actividades estratégicas	Acciones del producto	Responsables
OE.01. Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL.	AE.01.02 Cobertura oportuna de los servicios de salud prestados al beneficiario a través de las compras de prestaciones de salud a nivel nacional	Coordinación con la DIRSAPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS para atender la demanda de la población objetivo, en relación a la atención preventivo promocional, que incluya tamizaje de ENT, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con la DIRSAPOL para la inclusión en el convenio entre SALUDPOL y DIRSAPOL de procedimientos médicos y sus respectivas tarifas (visita comunitaria integral, inspección visual con ácido acético, toma de muestra de Papanicolau, etc.) o uso de códigos de procedimientos médicos alternativos.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS, por departamento, para atender la demanda de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS, por departamento, para la atención preventivo promocional de los beneficiarios de SALUDPOL	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
		Suscripción de nuevos convenios de intercambio prestacional en salud con las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este y los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Piura y San Martín, que incluya establecimientos de salud del primer nivel de atención.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Suscripción de adenda a los convenios de intercambio prestacional en salud con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Lambayeque, para incluir los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Coordinación con las entidades que suscriban nuevo convenio o adenda con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS para la atención preventivo promocional de los beneficiarios de SALUDPOL.	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
		Requerimiento de contratación de servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de forma complementaria a los convenios de intercambio prestacional en salud, por departamento, según sea necesario.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
		Revisión y/o adecuación del proceso de registro y formulario de registro de las prestaciones de salud para incluir datos de actividades preventivas (peso, talla, índice de masa corporal, perímetro abdominal, presión arterial, etc.) y procedimientos de servicios de salud colectiva (visita comunitaria integral, sesión educativa, etc.).	Dirección de Prestaciones de Salud



Objetivos estratégicos	Actividades estratégicas	Acciones del producto	Responsables
		Monitoreo y evaluación de la cobertura de atención preventivo promocional ofrecida a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
	AE.01.01. Cobertura de la prestación de salud al beneficiario en las IPRESS a nivel nacional garantizando estándares de calidad.	Evaluación de la calidad de entrega de servicios de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.	Dirección de Prestaciones de Salud
	AE.03.01 Gestión prestacional cobaturada a través de las IPRESS PNP para la atención de los beneficiarios	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a DIRSAPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
	AE.01.02 Cobertura oportuna de los servicios de salud prestados al beneficiario a través de las compras de prestaciones de salud a nivel nacional	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS en convenio con SALUDPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio de intercambio prestacional en salud y/o contrato de servicios de salud.	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
OE03. Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud	AE 03.04 Gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud asignado, aplicando el control prestacional a través de los procedimientos de auditoría	Aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones de salud registradas en el sistema informático, y control prestacional y conformidad, según corresponda.	Oficina de Tecnología de la Información - Dirección de Prestaciones de Salud
OE.04 Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL	AE.04.06 Fortalecer el desarrollo de TICs para la articulación interinstitucional	Coordinación con las unidades de tecnología de la información o quien haga sus veces en las IAFAS, UGIPRESS y/o IPRESS en convenio con SALUDPOL para el registro de prestaciones de salud mediante mecanismo de digitación o interoperabilidad en el sistema informático correspondiente, que incluya el registro de actividades preventivas y procedimientos de servicios salud colectiva, previamente definidos.	Oficina de Tecnología de la Información
		Revisión y/o rediseño del sistema informático que soporta el registro de prestaciones y control prestacional para incluir los datos de actividades preventivas y procedimientos de servicios de salud colectiva.	Oficina de Tecnología de la Información
OE.02. Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL.	AE.02.01. Programa de Información actualizada sobre el acceso y cobertura de prestaciones de salud a los beneficiarios del SALUDPOL.	Ejecución de charlas, talleres y campañas de difusión en derechos en salud, en relación a la atención preventivo promocional, a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL, priorizando los centros laborales (comisarías).	Unidad Territorial – Dirección del Asegurado
		Aplicación de encuesta de satisfacción del usuario sobre el producto de aseguramiento preventivo promocional ofrecido a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL	Dirección del Asegurado



PERÚ

Ministerio del Interior



Objetivos estratégicos	Actividades estratégicas	Acciones del producto	Responsables
	AE.02.02. Fortalecimiento de los canales de comunicación y la interacción del beneficiario con la IAFAS a través de los diferentes canales de acceso a la información.	Información del derecho a la cobertura de atención preventivo promocional a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL a través de redes sociales	Área de Comunicaciones e Imagen

Es importante precisar la operación de los servicios del producto de aseguramiento preventivo promocional a ser brindados a los beneficiarios de SALUDPOL se realiza conforme a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin en los documentos normativos de SALUDPOL, así como lo dispuesto en los convenios suscritos con las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS públicas y en los contratos suscritos con las IPRESS privadas. Esto incluye aspectos relacionados con la acreditación, las prestaciones de salud, el intercambio de información e interoperabilidad de los sistemas informáticos, y la recepción, validación y conformidad prestacional, entre otros aspectos necesarios para asegurar la adecuada operación de los referidos servicios.

El cambio de fase en el producto de aseguramiento preventivo promocional "Cuidando la salud de quienes nos protegen" se enfoca en la transición hacia una etapa de implementación operativa que garantice la efectividad del modelo. Esta nueva fase incluirá la articulación entre las IPRESS y el financiamiento proporcionado por la AFAS de SALUDPOL, asegurando que las prestaciones preventivas y promocionales se ofrezcan en condiciones de equidad, calidad y oportunidad; priorizando los tamizajes para la detección temprana de enfermedades crónicas en beneficiarios asintomáticos, con el fin de detener su progreso y mitigar sus consecuencias.

Cada fase requiere fortalecer los procesos administrativos y operativos mediante el uso de nuevas tecnologías y estrategias que innoven y mejoren la eficiencia en la gestión del aseguramiento implementando indicadores específicos para evaluar el impacto del producto de aseguramiento, garantizando un monitoreo continuo. Asimismo, buscando consolidar alianzas estratégicas con entidades preferentemente públicas, para ampliar la cobertura y optimizar los recursos disponibles, promoviendo un enfoque integral que priorice el bienestar del personal policial y sus derechohabientes.

6.7 FINANCIAMIENTO

6.7.1 Costo del producto

A continuación, se elabora un análisis detallado sobre los costos referenciales asociados al presente producto.

a) Primera fase: costos del producto de aseguramiento para los beneficiarios titulares en actividad

Costos de la intervención en comisarías y/o espacios públicos

La intervención en comisarías y/o espacios públicos incluye la visita comunitaria integral y sesiones educativas. Para esta intervención, se estiman los costos en base a 1,323 comisarías básicas y 48,892 policías que laboran en ellas, y el costo estándar de los procedimientos médicos establecido en la Resolución Ministerial N.º 1032-2019/MINSA. Asimismo, se plantean dos escenarios: el primero considera la intervención en las comisarías básicas con mayor concentración de policías (tipo A, B y C), mientras que el segundo contempla la intervención en todas las comisarías básicas³².

³² Es importante precisar que esta estimación no incluye a los policías que no laboran en comisarías básicas, pero que se podrían beneficiar si acuden a la intervención en comisarías o espacios públicos.

Tabla N° 13
Costos de la intervención en comisarías y/o espacios públicos según escenarios

Código del proced.	Procedimiento	Costo estándar s/	Comisarías	Frecuencia	Monto anual s/
Escenario 1: Comisarías básicas tipo A, B y C					
C0021	Visita comunitaria integral (centro laboral)	211.4	652	12 veces por año	1,653,994
Escenario 2: Comisarías básicas tipo A, B, C, D y E					
C0021	Visita comunitaria integral (centro laboral)	211.4	1,323	12 veces por año	3,356,186

Costo de las intervenciones en las IPRESS

La intervención en IPRESS incluye procedimientos médicos destinados a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, según el sexo y grupo de los beneficiarios de SALUDPOL. Para esta intervención, se estiman los costos en base a 143,979 beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL y utilizando y el costo estándar de los procedimientos médicos establecido en la Resolución Ministerial N.° 1032-2019/MINSA³³.

Tabla N° 14
Costos de la intervención en IPRESS

Código del proced.	Procedimiento	Costo estándar s/	Titulares Actividad	Frecuencia (Referencial)	Monto anual s/
99385	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el joven (18 a 29 años) ^a	44.4	22,731	1 vez al año	1,008,574
99386	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto (30 a 59 años) ^a	44.4	101,177	1 vez al año	4,489,223
99387	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto mayor (60 años a más) ^a	44.4	20,070	1 vez al año	890,506
99173	Prueba de agudeza visual, cuantitativa, bilateral	26.6	121,247	Cada 2 años	1,613,798
92553	Audiometría de tonos puros transmitidos por aire y hueso	61.7	20,070	Cada 2 años	618,858
D0150	Evaluación oral completa	36.8	143,979	1 vez al año	5,292,668
82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	13.4	64,447	Cada 3 años	287,863
80061	Perfil lipídico: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)	32.7	52,612	Cada 2 años	860,732
88141.01	Inspección Visual con ácido acético (IVAA)	64.3	16,993	Cada 3 años	364,103
88150.01	Toma de muestra de Papanicolau	22.8	3,511	Cada 3 años	26,672
88141	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico	68.6	3,511	Cada 3 años	80,238
77057	Mamografía de tamizaje, bilateral (2 imágenes de cada seno)	141.5	16,993	Cada 2 años	1,202,170
84152	Dosaje de Antígeno prostático específico (PSA); complejos (medición directa)	31.5	46,867	Cada 2 años	737,218

³³ Es importante precisar que esta estimación de costos no incluye los costos por medicamentos ni los costos por otros procedimientos médicos que puedan ser requeridos, según indicación médica.

Código del proced.	Procedimiento	Costo estándar S/	Titulares Actividad	Frecuencia (Referencial)	Monto anual S/
82270	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (...)	19.8	52,599	Cada 2 años	520,467

^a Incluye la toma de presión arterial.

En resumen, se presenta la estimación de costos referenciales para la primera fase del producto de aseguramiento preventivo promocional, a nivel nacional, con un nivel de cobertura al 100%:

Tabla N° 15
Resumen de la estimación del costo del producto de aseguramiento

Código del proced.	Procedimiento	Monto anual s/
C0021	Visita comunitaria integral (centro laboral) ^a	1,653,994
99385	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el joven (18 a 29 años)	1,008,574
99386	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto (30 a 59 años)	4,489,223
99387	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto mayor (mayor de 60 años)	890,506
99173	Prueba de agudeza visual, cuantitativa, bilateral	1,613,798
92553	Audiometría de tonos puros transmitidos por aire y hueso	618,858
D0150	Evaluación oral completa	5,292,668
82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	287,863
80061	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)	860,732
88141.01	Inspección Visual con ácido acético (IVAA)	364,103
88150.01	Toma de muestra de Papanicolau	26,672
88141	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico	80,238
77057	Mamografía de tamizaje, bilateral (2 imágenes de cada seno)	1,202,170
84152	Dosaje de Antígeno prostático específico (PSA); complejos (medición directa)	737,218
82270	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (...)	520,467
TOTAL		19,647,085

^a Se considera el costo anual de la visita comunitaria integral para las comisarías básicas tipo A, B y C (escenario 1) cuya estimación del costo del producto de aseguramiento sería de S/ 19,647,085. Si se considera el costo anual de la visita comunitaria para todas las comisarías básicas (escenario 2), la estimación del costo del producto de aseguramiento sería de S/ 21,349,287.

6.7.2 Presupuesto

Las acciones y servicios del producto de aseguramiento preventivo promocional se financian con el presupuesto asignado a los centros de costos involucrados, en el marco del Plan Operativo de SALUDPOL.

El presupuesto para la primera fase de implementación del producto se estima en aproximadamente S/ 20,727,675. Este presupuesto incluye los costos de los procedimientos médicos trazadores para las condiciones asegurables (S/ 19,647,085) y un monto referencial destinado a la operatividad del producto.

El presupuesto para implementar el producto considera las transferencias financieras y/o pagos derivados de los convenios suscritos por SALUDPOL. En ese sentido, se considera el convenio con la DIRSAPOL y convenios de intercambio prestacional en salud que incluya IPRESS que cuenten con la cartera de servicios e intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos en salud visual. En forma adicional, se consideran otros mecanismos de compra de prestaciones de salud, contrato de servicios a IPRESS privadas o cartas de garantía a IPRESS públicas o privadas sin convenio ni contrato, siempre que sean necesarios para implementar el producto.

- El convenio con la DIRSAPOL considera el mecanismo de pago por servicio y la modalidad de pago prospectivo y retrospectivo. El valor económico mediante el pago prospectivo se calcula en base al promedio aritmético del importe valorizado de los últimos 24 meses de producción validada y conforme. Además, el pago retrospectivo aplica para la rendición y liquidación final de la producción validada y conforme del año fiscal. Por ello, considerando la cobertura de servicios de salud visual, el aumento en la producción de procedimientos médicos del producto de aseguramiento aumentará el monto de las transferencias financieras correspondientes.
- Los convenios de intercambio prestacional en salud consideran el mecanismo de pago por servicio y la modalidad de pago prospectivo y retrospectivo, según corresponda. El valor económico mediante el pago retrospectivo se calcula en base a la producción validada y conforme. Por ello, considerando la cobertura de servicios de salud visual, el aumento en la producción de procedimientos médicos del producto de aseguramiento aumentará el monto de las transferencias financieras correspondientes.
- Los contratos de servicios de salud, cuando sean suscritos por servicios de salud visual, considerarán los mecanismos y modalidades de pago que correspondan. Se prioriza el requerimiento de contratación de provisión de anteojos ya que, a inicios de 2025, este procedimiento aún no se ha incluido en el convenio con la DIRSAPOL ni es brindado por ninguna IPRESS pública en convenio de intercambio prestacional en salud con SALUDPOL.

6.8 RESULTADOS ESPERADOS

Con todo o descrito, el modelo propuesto en el Anexo 2 busca mejorar el acceso a servicios preventivos en SALUDPOL, enfocándose en tamizajes para enfermedades no transmisibles y cáncer. Incluyendo la coordinación con proveedores, capacitación, monitoreo, uso de tecnología y difusión de derechos para garantizar una cobertura equitativa y sostenible, midiendo el éxito a través de la satisfacción del usuario y la cobertura alcanzada.

6.8.1 Efectos

- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 18 a más años con medición de la presión arterial para tamizaje de hipertensión arterial.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 30 a más años con prueba de agudeza visual para tamizaje de trastornos de la refracción.

- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 30 a más años con prueba de audiometría para tamizaje de trastornos de la audición.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 11 a menos años con evaluación oral completa para tamizaje de problemas bucales.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 60 a más años con evaluación oral completa para tamizaje de problemas bucales.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios entre 40 a 69 años con dosaje de glucosa en sangre para tamizaje de diabetes mellitus.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios de 45 a más años con perfil lipídico para tamizaje de dislipidemias.
- Aumento del porcentaje de beneficiarios mujeres de 30 a 49 años con prueba molecular de Virus de Papiloma Humano o inspección visual con ácido acético para tamizaje de cáncer de cuello uterino
- Aumento del porcentaje de beneficiarios mujeres de 50 a 64 años con prueba de Papanicolau o citopatología vaginal o cervical para tamizaje de cáncer de cuello uterino
- Aumento del porcentaje de beneficiarios mujeres de 50 a 69 años con mamografía para tamizaje de cáncer de mama.
- Porcentaje de beneficiarios varones de 55 a 69 años con prueba de antígeno prostático para tamizaje de cáncer de próstata.
- Porcentaje de beneficiarios de 50 a 74 años con prueba de sangre oculta en heces por inmunoensayo o actividad peroxidasa para tamizaje de cáncer de colon y recto.

6.8.2 Impacto

- Reducción de la cantidad y/o porcentaje de beneficiarios con ENT sin diagnóstico.
- Reducción de la carga de enfermedad por factores de riesgos de ENT.
- Mejora de la calidad de vida y la productividad laboral de los beneficiarios titulares, particularmente policías en actividad, y sus derechohabientes.

6.9 ACCIONES DE CONTROL

- a) Las unidades de organización del órgano de línea del SALUDPOL, Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, Dirección de Prestaciones de Salud y Dirección del Asegurado, y las unidades de organización que correspondan, son responsables de las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones y servicios del producto de aseguramiento preventivo promocional, en el marco de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones de SALUDPOL y conforme a la normatividad vigente.
- b) La Dirección de Prestaciones de Salud realiza el control prestacional y dar conformidad a las prestaciones derivadas del producto de aseguramiento preventivo promocional, previa aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones registradas en el sistema informático correspondiente a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información. Además, la Dirección de Prestaciones de Salud realiza la evaluación de la calidad de los servicios relacionados al producto de aseguramiento preventivo promocional.



- c) La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, en coordinación con las demás unidades de organización de SALUDPOL, realiza seguimiento y evaluación del producto de aseguramiento preventivo promocional. Además, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud realiza la evaluación de la cobertura de la atención preventivo promocional, considerando lo establecido en el Anexo 3.
- d) La Dirección del Asegurado es responsable de realizar encuestas de satisfacción a los beneficiarios del producto de aseguramiento preventivo promocional.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud es responsable de difundir el documento normativo y producto de aseguramiento preventivo promocional, así como brindar asistencia técnica para facilitar su implementación, en coordinación con las unidades de organización señaladas en el numeral 6.6, involucradas en la implementación del presente producto.
- 7.2 Las unidades de organización señaladas en el numeral 6.6 son las responsables del desarrollo y cumplimiento de las actividades del producto de aseguramiento preventivo promocional.
- 7.3 La Dirección del Asegurado, a través de la Unidad Territorial, la Dirección de Prestaciones de Salud y la Oficina de Tecnología de la Información son responsables de la operativización para la atención de salud, en lo que corresponde al presente producto, según lo dispuesto en las normas que regulan dicho proceso³⁴.

³⁴ Según lo establecido en la Directiva que regula el proceso de la gestión de compra de prestaciones de salud a través de convenios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 390-2024-SALUDPOL-GG.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

1. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 653-2020-MINSA. Documento Técnico: Bases Conceptuales para el ejercicio de la rectoría del Ministerio de Salud, Lima: MINSA; 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1114845-653-2020-minsa>
2. Ministerio de Salud. Decreto Supremo N.° 023-2021-SA. Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS). Lima: MINSA; 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2039386-023-2021-sa>
3. Organización Panamericana de la Salud. (2025). Enfermedades no transmisibles. Recuperado el 17 de marzo de 2025, de <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-no-transmisibles>
4. Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME). Global Burden of Disease Study 2021 (GBD 2021) Results. Disponible en: <https://www.healthdata.org/research-analysis/gbd-data>
5. Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA. Documento Técnico Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/414755-030-2020-minsa>
6. Resolución Ministerial N.° 220-2021-MINSA. Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI). Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1682527-220-2021-minsa>
7. Ministerio de Salud. Resolución Ministerial N.° 719-2015-MINSA. Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2, en el Primer Nivel de Atención". Lima: MINSA; 2015. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/193275-719-2015-minsa>
8. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de práctica clínica para la prevención y detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las dislipidemias en población mayor de 18 años. 2014. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10554/49045>
9. Ministerio de Salud. Guía de Práctica Clínica para la prevención y manejo del cáncer de cuello uterino. Lima: MINSA; 2017. Disponible en: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4146.pdf>
10. Centro de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Guía de Práctica Clínica N° 01-2024: Para el Tamizaje de Cáncer de Mama en el Primer Nivel de Atención. Lima: INS; 2024. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/ins/informes-publicaciones/5707273-guia-de-practica-clinica-n-01-2024-para-el-tamizaje-de-cancer-de-mama-en-el-primer-nivel-de-atencion>
11. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Guía de práctica clínica para el tamizaje de cáncer de mama. Lima: ESSALUD; 2022. Disponible en: https://ietsi.EsSalud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/GPC-Tamizaje-ca-mama_Version-in-extenso-Anexos-1.pdf
12. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Guía de práctica clínica para el tamizaje, diagnóstico y tratamiento inicial de cáncer de próstata localizado y localmente avanzado. Lima: ESSALUD; 2021. Disponible en: <https://repositorio.EsSalud.gob.pe/handle/20.500.12959/1879>



13. Ministerio de Salud y Protección Social. Guía de Práctica Clínica (GPC) para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de cáncer de colon y recto. Bogotá: MSPS; 2013. Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2024/06/965724/965724.pdf>
14. Ministerio de Salud. Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>
15. Instituto Mexicano del Seguro Social. Diagnóstico y tratamiento de dislipidemias. 2016. Disponible en: <https://imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/233GER.pdf>
16. Resolución Ministerial N.º 031-2015-MINSA, que la "Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva" <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/195692-031-2015-minsa>
17. Ministerio del Interior. Datos policiales: Estado de comisarías básicas. Lima: MININTER; 2023. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8Ik1dUrQCQRXvLI/view>
18. Quijano-Caballero Ó, Munares-García Ó. Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. Rev Perú Med Exp Salud Publica [Internet]. 2016 Jul [citado 2025 Ene 29];33(3):529-34. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300019&lng=es. <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.333.2303>.
19. Ministerio de Salud de Colombia. Gestión integral del riesgo en salud. Perspectiva desde el Aseguramiento en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud. Bogotá: Ministerio de Salud; 2018. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/girs-perspectiva-desde-aseguramiento.pdf>.
20. Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA. Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud.
21. Resolución de Superintendencia N° 069-2021-SUSALUD/S. Lineamientos, Normas y Cláusulas Generales del Contrato de Aseguramiento en Salud a ser suscrito entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y las Entidades Empleadoras o los Asegurados.
22. Congreso de la República del Perú. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. Lima: Congreso de la República; 2009.
23. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Relación de comisarías básicas 2020. Lima: MININTER; 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/3717041-relacion-de-comisarias-basicas-2020>.
24. Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Datos policiales: Estado de Comisarías Básicas; Lima: MININTER; 2023 [citado 2025 Ene 29]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lxqy5-cDM0v-fdIkT8Ik1dUrQCQRXvLI/view>

IX. ANEXOS

Anexo 1. Listado de intervenciones, prestaciones y procedimientos médicos de las condiciones asegurables del producto de aseguramiento de salud preventivo promocional

Condiciones asegurables: recién nacido, niño sano, joven sano, adulto sano y adulto mayor sano

INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general u obstetra.	11975	Inserción de cápsulas anticonceptivas implantables
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general u obstetra.	11976	Remoción cápsulas anticonceptivas implantables
Prevención	Atención ambulatoria por médico especialista en oncología médica	20220	Biopsia de hueso, trocar, o aguja; superficial (p. ej. hueso ilíaco, esternón, apófisis espinosa, costillas)
Prevención	Atención ambulatoria por médico especialista en oncología médica, hematología	38220	Aspiración de médula ósea
Prevención	Atención ambulatoria por médico especialista en oncología médica	38500	Biopsia o Escisión abierta de ganglio(s) linfático(s) superficial(es)
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico especialista en gastroenterología	44388	Colonoscopia a través del estoma; diagnóstica, con o sin recolección de especímenes mediante cepillado o lavado (procedimiento separado)
Prevención	Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Ginecología y Obstetricia Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Urología. Intervenciones quirúrgicas por médico general*	55250	Vasectomía, unilateral o bilateral (procedimiento separado), incluyendo examen(es) postoperatorio(s)
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general u obstetra.	58300	Inserción de dispositivo intrauterino (DIU)
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general u obstetra.	58301	Remoción de dispositivo intrauterino (DIU)
Prevención	Intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Ginecología y Obstetricia	58600	Ligadura o sección de trompa(s) de Falopio, abordaje abdominal o vaginal, unilateral o bilateral
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra o Médico(a) general o Médico(a) especialista en ginecoobstetricia	58999.01	Toma de muestra de Secreción Vaginal
Prevención	Radiología convencional	70260	Examen radiológico, cráneo; completa, mínimo de 4 incidencias
Prevención	Radiología convencional	71020	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral
Prevención	Radiología convencional	74000	Examen radiológico de abdomen, incidencia ánteroposterior



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Radiología convencional	76040	Estudios de longitud de huesos (orto roentgenograma, estudio de barrido "scanogram")
Prevención	Ecografía General	76536.01	Ecografía de Región Cervical
Prevención	Ecografía General	76645	Ecografía de mama(s) (unilateral o bilateral), tiempo real con documentación de imagen
Prevención	Ecografía General	76700	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen
Prevención	Ecografía General	76830	Ecografía transvaginal
Prevención	Ecografía General	76856	Ecografía pélvica (no obstétrica), tiempo real con documentación de imágenes; completa
Prevención	Ecografía General	76870	Ecografía, escroto y contenido
Prevención	Mamografía	77057	Mamografía de tamizaje, bilateral (2 imágenes de cada seno)
Prevención	Densitometría Ósea	77080.01	Estudio de densidad ósea por absorciometría de Rayos X de doble energía (dexa), de esqueleto axial (p. ej. cadera, pelvis)
Prevención	Densitometría Ósea	77080.02	Estudio de densidad ósea por absorciometría de Rayos X de doble energía (dexa), de esqueleto apendicular (p. ej. radio, muñeca)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80061	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80063	Perfil de coagulación básico (denominación adaptada, sin CPT estándar de referencia)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80076	Perfil de la función hepática: albúmina (82040), total de bilirrubina (82247), bilirrubina directa (82248), alcalina fosfatasa (84075), proteínas totales (84155), alanina aminotransferasa (ALT) (SGPT) (84460), aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT) (84450)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80091	Perfil de tiroides; Esta batería debe incluir las siguientes pruebas: Tiroxina total (84436); Captación de las hormonas tiroideas (T3 o T4) o proporción de captación de hormona tiroidea (THBR) (84479)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80095.01	Detección de anticuerpos para HTLV I – II
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	80099	Tamizaje neonatal: (Hipotiroidismo congénito, Hiperplasia suprarrenal, Fenilcetonuria, Fibrosis quística)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	81000	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina, glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, cualquier número de estos componentes; no automatizado, con microscopia
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	81001	Análisis de orina por tira de análisis o reactivo en tableta, para bilirrubina,



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
			glucosa, hemoglobina, cetonas, leucocitos, nitrito, pH, proteínas, gravedad específica, urobilinógeno, cualquier número de estos componentes; automatizado, con microscopía
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	81015	Análisis de orina, solamente microscópico
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	81025	Prueba de embarazo en orina, por el método de comparación visual de color
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82040	Dosaje de Albúmina; suero, plasma o sangre total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82175	Dosaje de Arsénico
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82247	Dosaje de Bilirrubina; total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82248	Dosaje de Bilirrubina; directa
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82270	Determinación cualitativa de sangre oculta en heces por actividad peroxidasa (prueba de guayacol) (...)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82300	Dosaje de Cadmio
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82465	Dosaje de Colesterol total en sangre completa o suero
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82607	Dosaje de Cianocobalamina (vitamina B-12)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82670	Dosaje de Estradiol
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82947	Dosaje de Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82951	Dosaje de Glucosa; prueba de tolerancia (GTT), tres muestras (incluye glucosa)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	82977	Dosaje de Glutamyl transferasa, gamma (GGT)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83001	Dosaje de Gonadotropina; hormona folículoestimulante (FSH)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83002	Dosaje de Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83655	Dosaje de Plomo
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83718	Determinación directa de Lipoproteína de alta densidad (HDL colesterol)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83719	Determinación directa de Lipoproteína de muy baja densidad (VLDL colesterol)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83721	Determinación directa de lipoproteína de baja densidad (LDL colesterol)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	83825	Dosaje de Mercurio, cuantitativo
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84075	Dosaje de Fosfatasa, alcalina
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84132	Potasio; sérico, plasma o sangre total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84144	Dosaje de Progesterona
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84146	Dosaje de Prolactina
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84152	Dosaje de Antígeno prostático específico (PSA); complejos (medición directa)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84155	Proteínas totales, excepto refractometría, suero, plasma o sangre total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84402	Testosterona; libre
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84403	Testosterona; total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84436	Tiroxina; total
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84439	Tiroxina; libre
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84443	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84450	Aspartato aminotransferasa (AST) (SGOT)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84460	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84478	Triglicéridos



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84480	Triyodotironina T3; total (TT-3)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	84703	Gonadotropina coriónica (hCG); cualitativa
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85002	Tiempo de sangría
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85007	Frotis de sangre con examen microscópico con fórmula diferencial manual de leucocitos
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85018	Hemoglobina
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85027	Recuento sanguíneo completo automatizado (hemoglobina, hematocrito, eritrocitos, leucocitos y plaquetas)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85031	Hemograma completo, 3ra. generación (Nº, Fórmula, Hb, Hto, Constantes corpusculares, Plaquetas)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85049	Recuento automatizado de plaquetas
Prevención	Atención ambulatoria por médico especialista en oncología médica	85097	Interpretación del extendido de médula ósea
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85384	Medición de actividad de fibrinógeno
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85599	Detección de Células L.E.
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85610	Tiempo de protrombina
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85651	Velocidad de sedimentación de eritrocitos; no automatizada
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	85730	Tiempo de trombolastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86140	Proteína C-reactiva
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	86318.01	Detección cualitativa de anticuerpos por inmunocromatografía para VIH 1-2 y Treponema pallidum (prueba dual)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86430	Factor reumatoideo; cualitativo
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86592	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (p. ej. VDRL, RPR, ART)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86703	Detección de Anticuerpos HIV 1-2
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	86703.01	Detección cualitativa de anticuerpo por inmunocromatografía para VIH 1-2
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	86703.02	Detección cualitativa de antígeno y anticuerpo por inmunocromatografía para VIH 1-2
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86706	Anticuerpo contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAb)
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	86780.01	Detección cualitativa treponémica de anticuerpos totales por inmunocromatografía para Treponema Pallidum
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86803	Detección de Anticuerpos Hepatitis C
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	86803.01	Detección cualitativa de anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C por inmunocromatografía en sangre total, plasma y/o suero
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86900	Tipificación de sangre; ABO
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	86901	Tipificación de sangre; Rh (D)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	87087	Urocultivo y antibiograma
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra o Médico(a) general o Médico(a) especialista en ginecoobstetricia	87162.01	Toma de muestra, cultivo para ITS



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	87177.01	Estudio Parasitológico en Heces por 3
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	87178	Test de Graham
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	87342	Detección cualitativa de Antígeno de Superficie (HBsAg) del virus de la Hepatitis B por inmunocromatografía en sangre total, plasma y/o suero. (Prueba rápida)
Prevención	Procedimientos de laboratorio clínico	87621	Detección de agente infeccioso por medio de ácidos nucleicos (ADN o ARN); Papilomavirus humano, técnica de evaluación con amplificación
Prevención	Procedimientos de anatomía patológica	88141	Citopatología, vaginal o cervical (en cualquier sistema de información), requiriendo interpretación por un médico
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	88141.01	Inspección Visual con ácido acético (IVAA)
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	88150.01	Toma de muestra de Papanicolau
Prevención	Consulta ambulatoria por médico (a) general o profesional de salud *	90371	Inmunoglobulina de la hepatitis B (HBIG), humana, para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90585	Vacuna viva del bacilo de Calmette-Guérin (BCG) para la tuberculosis, para uso percutáneo
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90648	Vacuna del Haemophilus influenza b (Hib), conjugada PRP-T (plan de 4 dosis), para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90649.01	Vacuna contra el Virus Papiloma Humano (4vHPV), tipos 6, 11, 16 y 18 (tetavalente), 2 dosis, para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90657	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, cuando se administra a niños de 6-35 meses de edad, para inyección intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90658	Vacuna del virus de la influenza, trivalente, virus aislado, cuando se administra a niños de 3 años de edad o mayores, para inyección intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90670	Vacuna conjugada de neumococo, 13 valente, para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90681	Vacuna para rotavirus humano, atenuada, esquema de 2 dosis, vivo, para uso oral
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90707	Vacuna viva de los virus del sarampión, parotiditis y rubéola (MMR), para inyección subcutánea
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90708	Vacuna viva de los virus del sarampión y rubéola, para inyección subcutánea
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90712	Vacuna viva de poliovirus (cualquier tipo) (OPV), para uso oral
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90713	Vacuna de poliovirus, inactivada, (IPV), para uso subcutáneo o intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90714	Toxide Tetánico y diftérico (Td) adsorbido, libre de preservante, cuando se administra en individuos de 7 años o mayores, para uso intramuscular



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90716	Vacuna viva de virus de la varicela, para uso subcutáneo
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90717	Vacuna viva de la fiebre amarilla, para uso subcutáneo
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90722	Vacuna DPT-HvB-HiB
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90744	Vacuna de la hepatitis B, dosis pediátrica o pediátrica/adolescente (esquema de 3 dosis), para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90746	Vacuna de la hepatitis B, dosis adulta (esquema de 3 dosis), para uso intramuscular
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	90749.01	Vacuna contra el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (enfermedad por coronavirus [COVID-19])
Prevención	Consulta ambulatoria por psicólogo (a)	90806.01	Estudio Psicológico Inicial
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología	92553	Audiometría de tonos puros transmitidos por aire y hueso
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) general	93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; con interpretación e informe
Prevención	Telemedicina	93228	Telemetría cardiovascular móvil portátil (...); revisión e interpretación con reporte por médico u otro profesional de la salud calificado
Promoción, prevención	Telemedicina	93229	Telemetría cardiovascular móvil portátil (...); soporte técnico para la conexión e instrucciones al paciente para su uso, supervisión presencial, análisis y transmisión prescrita de reportes diarios y de datos de emergencia por médico u otro profesional de la salud calificado
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) general o profesional de salud *	96008	Análisis postural estático
Prevención	Consulta ambulatoria por psicólogo (a)	96100	Evaluación psicológica (incluye evaluación psicodiagnóstica de personalidad, psicopatología, emocionalidad, habilidades intelectuales, p. ej. WAIS-R, Rorschach, MMPI)
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	96100.02	Consejería y Orientación psicológica
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o Consulta ambulatoria por médico(a) general o Consulta ambulatoria por obstetra	96150	Evaluación de salud y comportamiento (Ejemplo: entrevista clínica enfocada en la salud, observación de la conducta, monitoreo psicofisiológico, cuestionarios orientados a la salud), por cada 15 minutos de contacto cara a cara con el paciente, evaluación inicial
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o Consulta ambulatoria por enfermera(o) o Consulta ambulatoria por profesional de salud*	96150.01	Tamizaje de Salud Mental en Violencia
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	96150.02	Tamizaje de Salud Mental en Alcohol y Drogas



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	96150.03	Tamizaje de Salud Mental en Trastornos Depresivos
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	96150.04	Tamizaje de Salud Mental en Psicosis
Prevención	Consulta ambulatoria por tecnólogo médico en terapia física	97001	Evaluación de terapia física
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	97002	Reevaluación de terapia física
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	97003	Evaluación de terapia ocupacional
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico(a) especialista en geriatría, medicina física y rehabilitación	97005	Evaluación del entrenamiento atlético
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97010	Aplicación de modalidad de terapia física a 1 o más áreas; compresas calientes o frías
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97116	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras)
Prevención	Atención de procedimiento ambulatorio por médico(a) general o médico(a) especialista en neurología o en medicina física y rehabilitación	97527	Prueba de Evaluación de Antropometría (bioimpedancia)
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97530	Actividades terapéuticas, contacto directo (uno a uno) entre el paciente y la persona encargada (uso de actividades dinámicas para mejorar el rendimiento funcional), cada 15 minutos
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97535	Entrenamiento para autocuidado y manejo en el hogar (...) y entrenamiento compensatorio, preparación de comidas, procedimientos de seguridad, e instrucciones para usar dispositivos /equipos de adaptación empleados para la asistencia, contacto directo uno a uno, cada 15 minutos
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97535.01	Terapia ocupacional grupal
Prevención	Atención de Procedimientos ambulatorios por médico (a) general	97770	Terapia de Aprendizaje
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	98960	Educación y entrenamiento para la autosuficiencia del paciente realizado por un profesional de la salud no médico calificado, usando un plan de trabajo, cara a cara con el paciente (podría incluir cuidador/familiar), cada 30 minutos; paciente individual
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) general o profesional de salud *	99173	Prueba de agudeza visual, cuantitativa, bilateral
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general	99199.16	Obtención/Toma de muestra para ITS/VIH/HVB
Prevención	Consulta ambulatoria por médico o Consulta ambulatoria por enfermera (o)	99199.17	Suplementación con hierro
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99199.18	Suplementación de ácido fólico



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general	99199.2	Entrega de resultados de mamografía
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99199.22	Tamizaje de la presión arterial
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra o Consulta ambulatoria por otro personal de salud*	99199.26	Suplementación de sulfato ferroso y ácido fólico
Prevención	Consulta ambulatoria por médico (a) general	99201	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención I
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico(a) general o médico(a) especialista en dermatología.	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico(a) especialista en geriatría, medicina interna, infectología, neurología, dermatología, hematología*	99203	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención III
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	99207	Atención en salud mental
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	99207.03	Evaluación clínica
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano o psicólogo(a) o enfermera(o)	99207.04	Psicoeducación al paciente
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208	Atención en planificación familiar y salud reproductiva
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.01	Administración y uso de métodos anticonceptivos
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208.02	Provisión de preservativos masculino
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra o Médico(a) general o Médico(a) especialista en ginecoobstetricia o personal de salud	99208.03	Provisión de Lubricantes
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.04	Administración y uso del método inyectable mensual
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208.05	Administración y uso del método inyectable trimestral
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.06	Provisión de preservativos femeninos
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208.08	Atención en el método de abstinencia periódica ritmo
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.09	Atención en el método de abstinencia periódica Billings
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208.1	Atención en el método de los días fijos (MDF)/Collar
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.11	Administración y uso de anticonceptivo oral de emergencia/YUZPE



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99208.12	Administración y uso de anticonceptivo oral de emergencia/Progestágeno
Prevención	Consulta ambulatoria por Médico(a) general u obstetra o médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia	99208.13	Administración y uso del método oral combinado
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general	99208.14	Evaluación de riesgo reproductivo
Prevención	Consulta ambulatoria por Nutricionista	99209	Atención en Nutrición
Prevención	Consulta ambulatoria por nutricionista o profesional de salud*	99209.01	Evaluación del perímetro abdominal
Prevención	Consulta ambulatoria por nutricionista o profesional de salud*	99209.02	Control y evaluación nutricional (IMC) registro individual
Prevención	Consulta ambulatoria por nutricionista o profesional de salud*	99209.03	Control y evaluación nutricional (Evaluación del PAB)
Prevención	Consulta ambulatoria por nutricionista o profesional de salud*	99209.04	Evaluación nutricional antropométrica
Prevención	Atención ambulatoria por Trabajador(a) Social	99210	Atención de servicio social
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico(a) especialista en geriatría, medicina física y rehabilitación	99214	evaluación médica
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general o médico(a) especialista en geriatría, medicina física y rehabilitación	99215	Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99242	Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador, para diagnóstico
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en geriatría, medicina interna	99246	Consulta Médica Especializada/Subespecializada de 20 minutos
Prevención	Consulta ambulatoria por médico general	99246.01	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en pediatría
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general u obstetra	99351	Consulta de atención preventiva de ITS/VIH a población clave
Prevención	Consulta ambulatoria por médico (a) general o profesional de salud *	99385	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el joven (18 a 29 años)
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra	99385.02	Atención preconcepcional (18 a 39 años)
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99386	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto (30 a 59 años)
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia o médico(a) general u obstetra o personal de la salud	99386.02	Atención preconcepcional (> 40 años)
Prevención	Atención de procedimientos ambulatorios por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia o Médico(a) general u obstetra.	99386.03	Examen clínico de mama
Prevención	Consulta ambulatoria por médico (a) general	99387	Atención inicial y exhaustiva de medicina preventiva para el adulto mayor 60 años
Prevención	Consulta ambulatoria por médico(a) general	99396	Reevaluación periódica de medicina preventiva y manejo para el adulto (30 a 59 años)



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuo, durante aproximadamente 15 minutos (p. ej. consejería integral)
Prevención	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	99401.07	Consejería en inmunizaciones
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.08	Consejería de identificación de signos de alarma
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.11	Consejería para la prevención de accidentes
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.13	Consejería en Estilos de Vida saludable
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.15	Consejería en habilidades sociales
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.16	Consejería en salud ocular
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.18	Consejería en salud bucal
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.19	Consejería para el autocuidado
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.2	Consejería en uso racional de medicamentos
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.21	Consejería en fomento de la integración social
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.22	Consejería en uso del tiempo libre y su participación en círculos de adultos mayores
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.23	Consejería en riesgo de consumo de tabaco, coca, alcohol y otras sustancias dañinas
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.24	Consejería en higiene de manos
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.25	Consejería en pautas de crianza, buen trato, comunicación y cuidados adecuados
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.27	Consejería en deberes y derechos, equidad de género, interculturalidad
Prevención	Intervenciones educativas comunicacionales por especialista en Ginecología y Obstetricia o por médico general u obstetra	99401.28	Consejería en Paternidad responsable
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.3	Consejería en Prevención de Enfermedades Transmisibles
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.31	Consejería en Prevención de Enfermedades No Transmisibles: diabetes, hipertensión, osteoporosis entre otras
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.32	Consejería en medicina alternativa y complementaria - MAC
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra o enfermera o médico (a) general o personal de la salud*	99401.33	Consejería Pre Test para VIH
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	99401.34	Consejería Post Test para VIH - Resultado No Reactivo
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.36	Consejería integral en prácticas saludables para la salud respiratoria



INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99401.37	Consejería preventiva en factores de riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuo, durante aproximadamente 30 minutos (p. ej. en planificación familiar)
Prevención	Intervenciones educativas comunicacionales	99402.02	Consejería en Prevención y Control de la anemia por deficiencia de hierro hiperglicemia y dislipidemia
Prevención	Intervenciones educativas comunicacionales por personal de salud	99402.03	Orientación/consejería en salud sexual y reproductiva
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.04	Orientación/consejería en planificación familiar
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.05	Consejería/Orientación en prevención de ITS, VIH, Hepatitis B
Prevención	Intervenciones educativas comunicacionales por personal de salud	99402.06	Consejería/Orientación en perimenopausia, menopausia y Climaterio
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.08	Consejería preventiva en factores de riesgo para el cáncer
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.09	Consejería de prevención de riesgos en salud mental
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.1	Consejería en Problemas de violencia, abuso sexual, abandono
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.11	Orientación/consejería en cultura de paz
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.12	Consejería/Orientación de prevención de violencia basada en género
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.14	Consejería en promoción del buen trato y salud mental
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99402.17	Consejería de actividad física
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99403	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuo, durante aproximadamente 45 minutos (p. ej. consejería nutricional)
Promoción, Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99403.01	Consejería nutricional: Alimentación saludable
Prevención	Consulta ambulatoria por obstetra, enfermera (o) o Médico(a) general o personal de salud*	99403.03	Consejería Post Test para VIH - Resultado Reactivo
Prevención	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	99404	Consejería en medicina preventiva y/o provisión de intervenciones de reducción de factores de riesgo, proporcionados a individuo, durante aproximadamente 60 minutos
Promoción, prevención	Teleconsulta por médico	99499.01	Teleconsulta en Línea
Prevención	Tele ecografía	99499.02	Tele ecografía en Línea
Prevención	Telemedicina	99499.04	Tele ecografía + Teleconsulta en Línea
Prevención	Teleradiología	99499.05	Teleradiografía fuera de Línea
Prevención	Telemedicina	99499.06	Teletomografía fuera de Línea
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.07	Telemamografía fuera de Línea

INTERVENCIÓN	PRESTACIÓN	CÓDIGO DEL PROCED.	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.08	Teleorientación síncrona
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.09	Teleorientación asíncrona
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.1	Telemonitoreo
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.11	Teleinterconsulta síncrona
Promoción, prevención	Telemedicina	99499.12	Teleinterconsulta asíncrona
Promoción	Visita domiciliaria por médico(a) general. Visita domiciliaria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria. Visita domiciliaria por profesional de la salud. Visita domiciliaria por personal de salud*	C0011	Visita familiar integral
Promoción, Prevención	Consulta ambulatoria por médico cirujano o médico especialista en medicina familiar y comunitaria	C0021	Visita comunitaria integral (centro laboral)
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	C2061	Consejería Familiar
Prevención	Consulta ambulatoria por psicólogo (a) o personal de la salud*	C2111.01	Psicoeducación a la familia
Promoción	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	C3031	Desarrollo de encuentros de participación comunitaria y empoderamiento social
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D0120	Evaluación oral periódica; paciente continuador
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D0140	Consulta estomatológica no especializada
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D0150	Evaluación oral completa
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D1110	Profilaxis dental
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D1206	Aplicación flúor barniz
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D1208	Aplicación tópica de flúor gel
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D1310	Asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D1330	Instrucción de higiene oral (IHO)
Prevención	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista	D4355	Raspaje dental; destartraje dental

Anexo 2. Modelo lógico del desarrollo del Producto de aseguramiento de salud preventivo promocional “Cuidando la salud de quienes nos protegen”

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de Organización
Finalidad	Contribuir a garantizar la cobertura de riesgos de enfermedades y la atención preventivo promocional para los beneficiarios de SALUDPOL	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención preventivo promocional	Encuesta de satisfacción del usuario	SALUDPOL
Objetivo	Incrementar el acceso a la atención preventivo promocional, en forma equitativa, oportuna y de calidad para los beneficiarios de SALUDPOL.	Porcentaje de beneficiarios tamizados por hipertensión arterial	Reporte del Sistema de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
		Porcentaje de beneficiarios tamizados por diabetes mellitus		
		Porcentaje de beneficiarios varones tamizados por cáncer de próstata		
		Porcentaje de beneficiarias mujeres tamizados por cáncer de cuello uterino y/o displasias cervicales		
		Porcentaje de beneficiarias mujeres tamizados por cáncer de mama		
		Porcentaje de beneficiarios tamizados por cáncer de colon y recto		
Componente 1	Beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL reciben valoración clínica y tamizaje de enfermedades no transmisibles	Número de beneficiarios tamizados por ENT (cardiovasculares)	Reporte del Sistema de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
Componente 2	Beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL reciben valoración clínica y tamizaje de enfermedades oncológicas en el varón	Número de beneficiarios varones tamizados por enfermedades oncológicas	Reporte del Sistema de Procedimientos Médicos	SALUDPOL
Componente 3	Beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL reciben valoración clínica y tamizaje de enfermedades oncológicas en la mujer	Número de beneficiarias mujeres tamizadas por enfermedades oncológicas	Reporte del Sistema de Procedimientos Médicos	SALUDPOL

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de Organización
Actividad 1	Coordinación con la DIRSAPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS para atender la demanda de la población objetivo, en relación a la atención preventivo promocional, que incluya tamizaje de ENT, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acta de reunión	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 2	Coordinación con la DIRSAPOL para la inclusión en el convenio entre SALUDPOL y DIRSAPOL de procedimientos médicos y sus respectivas tarifas (visita comunitaria integral, inspección visual con ácido acético, toma de muestra de Papanicolau, etc.) o uso de códigos de procedimientos médicos alternativos.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Adenda de convenio	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 3	Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para evaluar la capacidad de oferta de sus IPRESS, por departamento, para atender la demanda de la población objetivo, tanto en oferta fija como en oferta móvil.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acta de reunión	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 4	Coordinación con las entidades en convenio con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS, por departamento, para la atención preventivo promocional de los beneficiarios de SALUDPOL	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Registro de la capacitación	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL
Actividad 5	Suscripción de nuevos convenios de intercambio prestacional en salud con las DIRIS Lima Centro, Lima Sur y Lima Este y los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Piura y San Martín, que incluya establecimientos de salud del primer nivel de atención.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Convenio suscrito	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 6	Suscripción de adenda a los convenios de intercambio prestacional en salud con los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Huancavelica y Lambayeque, para incluir los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Adenda de convenio suscrita	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 7	Coordinación con las entidades que suscriban nuevo convenio o adenda con SALUDPOL para capacitar al personal de salud de sus IPRESS para la atención preventivo promocional de los beneficiarios de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Registro de la capacitación	Unidades de organización del órgano de línea de SALUDPOL

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de Organización
Actividad 8	Requerimiento de contratación de servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de forma complementaria a los convenios de intercambio prestacional en salud, por departamento, según sea necesario.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Contrato de servicios de salud	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 9	Revisión y/o adecuación del proceso de registro y formulario de registro de las prestaciones de salud para incluir datos de actividades preventivas (peso, talla, índice de masa corporal, perímetro abdominal, presión arterial, etc.) y procedimientos de servicios de salud colectiva (visita comunitaria integral, sesión educativa, etc.).	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Directiva modificada o actualizada	Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 10	Monitoreo y evaluación de la cobertura de atención preventivo promocional ofrecida a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Reporte de cobertura de servicios	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud
Actividad 11	Evaluación de la calidad de entrega de servicios de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Prestaciones de Salud
Actividad 12	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a DIRSAPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
Actividad 13	Gestión de los pagos por las prestaciones de salud a las IAFAS, UGIPRESS e IPRESS en convenio con SALUDPOL, según el mecanismo y forma de pago y demás condiciones definidas en el convenio de intercambio prestacional en salud y/o contrato de servicios de salud.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – Oficina de Administración
Actividad 14	Aplicación de reglas de consistencia y validación a las prestaciones de salud registradas en el sistema informático, y control prestacional y conformidad, según corresponda.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Oficina de Tecnología de la Información - Dirección de Prestaciones de Salud

Nivel	Descripción	Indicador	Medio de verificación	Unidad de Organización
Actividad 15	Revisión y/o rediseño del sistema informático que soporta el registro de prestaciones y control prestacional para incluir los datos de actividades preventivas y procedimientos de servicios de salud colectiva.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Informe técnico	Oficina de Tecnología de la Información
Actividad 16	Coordinación con las unidades de tecnología de la información o quien haga sus veces en las IAFAS, UGIPRESS y/o IPRESS en convenio con SALUDPOL para el registro de prestaciones de salud mediante mecanismo de digitación o interoperabilidad en el sistema informático correspondiente, que incluya el registro de actividades preventivas y procedimientos de servicios salud colectiva, previamente definidos.	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acta de reunión	Oficina de Tecnología de la Información
Actividad 17	Ejecución de charlas, talleres y campañas de difusión en derechos en salud, en relación a la atención preventivo promocional, a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL, priorizando los centros laborales (comisarías).	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Acción de difusión de derechos	Unidad Territorial – Dirección del Asegurado
Actividad 18	Aplicación de encuesta de satisfacción del usuario sobre el producto de aseguramiento preventivo promocional ofrecido a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Encuesta de satisfacción del usuario	Dirección del Asegurado
Actividad 19	Información del derecho a la cobertura de atención preventivo promocional a los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL a través de redes sociales	Recursos y presupuesto asignado al centro de costos	Mensaje en redes sociales	Área de Comunicaciones e Imagen



PERÚ

Ministerio del Interior



Anexo 4. Ficha del producto de aseguramiento preventivo promocional

 <h2 style="text-align: center;">FICHA DEL PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO PREVENTIVO PROMOCIONAL</h2> 	
FINALIDAD	Promover y proteger la salud del personal policial en actividad a nivel nacional, priorizando la cobertura de riesgo de ENT, contribuyendo así a su desempeño laboral y a la efectividad en el servicio que brindan a la comunidad.
OBJETIVO	Incrementar el acceso a la atención preventivo promocional, incluyendo el tamizaje de ENT, en forma oportuna y de calidad para los beneficiarios titulares en actividad de SALUDPOL.
PROBLEMA PÚBLICO	En Perú, las enfermedades no transmisibles representan el 70.7% de los Años de Vida Saludable Perdidos (AVISA), impactando negativamente la calidad de vida y sobrecargando el sistema de salud. Este problema se agrava por cambios en los estilos de vida y el envejecimiento poblacional, aumentando la prevalencia de factores de riesgo como hipertensión, diabetes y obesidad. Según la ENDES 2023:13.0% de la población de 15 años a más presenta hipertensión arterial, 5.5% ha sido diagnosticado con diabetes mellitus, 37.2% tiene sobrepeso y 24.1% sufre de obesidad. Estos indicadores evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y control de Enfermedades no transmisibles, priorizando la promoción de hábitos saludables y la vigilancia epidemiológica para reducir su impacto en la salud pública y la sostenibilidad del sistema sanitario.
JUSTIFICACIÓN	<p>Se formula el producto de aseguramiento en el marco de la Ley no 23944, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, del Decreto Supremo no 023-2021-SA, que aprueba el PEAS y sus garantías explícitas, y la Resolución de Gerencia General no 000284-2023-SALUDPOL/GG, que aprueba el Plan de Salud de SALUDPOL.</p> <p>A nivel de SALUDPOL, se registra una baja cobertura en diversos tamizajes y evaluaciones, registrando un 0% en el tamizaje de presión arterial en mayores de 18 años, 3.05% en el tamizaje de agudeza visual en beneficiarios de 30 años a más, 0.52% en el tamizaje de audiometría en el mismo grupo etario, 2.92% en la evaluación oral completa de beneficiarios de 11 años, 5.39% en la evaluación oral completa de 60 años a más, 20.73% en el dosaje de glucosa en sangre en beneficiarios de 40 a 69 años y 1.94% en el perfil lipídico en este último grupo etario, evidenciando la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y detección temprana en la población beneficiaria.</p>
POBLACIÓN BENEFICIARIA	<p>Se implementará por fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera fase: 143,979 beneficiarios titulares en actividad. • Segunda fase: 86,814 beneficiarios titulares. • Tercera fase: 216,855 derechohabientes. <p>Total, de beneficiarios: 447,648 personas.</p>
CONDICIONES ASEGURABLES	<p>Persona sana, clasificada según etapa de vida*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • niño sano (0-11 años) • adolescente sano (12-17 años) • Joven sano (18-29 años). • Adulto sano (30-59 años). • Adulto mayor sano (60 años a más). <p>*incluye todas las etapas</p>



INTERVENCIÓN	PERSONA SANA (CIE 10**)	Evaluación y control de riesgos por edad y sexo.
		Educación en salud y promoción de hábitos saludables.
		Tamizaje de enfermedades no transmisibles.
		Detección temprana de factores de riesgo.
		Consejerías en nutrición, actividad física y salud mental.
LUGAR DE INTERVENCIÓN	Centros laborales o espacios públicos	
	IPRESS	
TIPO DE OFERTA	Oferta fija y móvil	
ACCIONES PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRODUCTO	Acciones y responsables para la operativización del producto alineado a los objetivos y actividades estratégicas de SALUDPOL, basada en el Modelo de cuidado integral en salud	
COSTO	Primera fase:	
	Escenario 1 (cobertura 100%): S/ 1,653,994 Escenario 2 (cobertura 100%): S/ 3,356,186	
GASTOS DE OPERACIÓN	S/ 1,080,589.70	

*CPMS referenciales, dado que el listado a detalle se encuentra en el Anexo 1

**CIE 10: Z00.0 Examen médico general, Z00.1 Control de salud de rutina del niño, Z00.2 Examen durante el período de crecimiento rápido en la infancia, Z00.3 Examen del estado de desarrollo del adolescente



Anexo N° 05 Propuesta para el Tamizaje de Salud Preventivo Promocional en campaña

a) Educación en salud

- Objetivo: Proporcionar consejería sobre estilo de vida saludable y/o Proporcionar al paciente recomendaciones para mejorar su salud.
- Se explica el plan de acción y se fija una cita de seguimiento de ser posible y si es necesario.

b) Registro y Triage del Paciente

- Objetivo: Identificar a los beneficiarios y recoger información relevante sobre su salud.
- Registro de datos personales: DNI, edad, antecedentes médicos, hábitos de vida (fumador, sedentario, etc.).
- Preguntas sobre síntomas generales: Dolor de cabeza, fatiga, problemas digestivos, etc.
- Historial médico reciente: Verificar si el paciente ha realizado chequeos médicos recientes (menor a 6 meses).

b) Evaluación de Riesgos Generales de Salud

- Objetivo: Identificar posibles factores de riesgo para enfermedades comunes.
- Tamizaje básico: Medición de presión arterial, peso, talla, índice de masa corporal (IMC).

c) Pruebas de Tamizaje Específicas

- Objetivo: Realizar pruebas de detección temprana según etapa de curso de vida.
- Brinda recomendaciones para la óptima realización de los exámenes correspondientes.

d) Seguimiento y Evaluación Continua

- Objetivo: Asegurar que el paciente reciba la atención y un seguimiento para su condición de salud adecuado.
- Evaluación continua: Se monitorea el cumplimiento del plan de acción de acuerdo a la condición y se realizan ajustes según los resultados del tamizaje obtenidos.



Anexo N° 06. Cartilla informativa
PRODUCTO DE ASEGURAMIENTO PREVENTIVO PROMOCIONAL

¿Por qué es importante la salud preventiva?

Tu salud es el fundamento de tu bienestar y calidad de vida. Cuidar tu salud te permite disfrutar de cada momento, realizar tus actividades diarias sin problemas y mantenerte seguro. La prevención es esencial para tu independencia y bienestar general.

¿Cómo saber si tu salud está bien?

Una buena salud se caracteriza por:

- Bienestar físico: Sentirte energizado y sin dolores crónicos.
- Bienestar mental: Disfrutar de un estado de ánimo equilibrado y sin estrés excesivo.
- Capacidad funcional: Realizar tus actividades cotidianas sin dificultad.
- Prevención de enfermedades: Mantener un estilo de vida que reduce el riesgo de enfermedades crónicas.

¿Qué beneficios te brinda una buena salud preventiva?

- Mejor calidad de vida y bienestar general.
- Mayor independencia y capacidad para disfrutar de tus actividades favoritas.
- Disfrutar plenamente del mundo que te rodea.
- Mayor seguridad al identificar y prevenir peligros para tu salud.
- Prevención de enfermedades crónicas que pueden afectar tu calidad de vida.
- Detección temprana de condiciones de salud que requieren atención.
- Mejor desempeño en el trabajo y en el estudio.

¿Cómo cuidar tu salud con nuestro programa?

- Estilo de vida saludable: Mantén una dieta equilibrada, realiza ejercicio regularmente y evita hábitos nocivos.
- Revisiones periódicas: Realiza chequeos preventivos anuales para detectar cualquier problema a tiempo.
- Atención temprana: Si sientes molestias o detectas cambios en tu salud, busca atención médica de inmediato.

¿Cuáles son los exámenes preventivos que corresponden a los beneficiarios?

Varían según las etapas del curso de vida. A continuación, se describen los principales:

1. Niñez

- Evaluación nutricional: peso, talla, índice de masa corporal (IMC).
- Tamizaje para anemia.
- Vacunación según el esquema nacional.
- Evaluación del desarrollo psicomotor.

2. Adolescencia

- Tamizaje nutricional: IMC y perímetro abdominal.
- Evaluación de salud mental.
- Tamizaje para anemia y enfermedades infecciosas.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.

3. Adultez

- Tamizaje para hipertensión arterial: medición de presión arterial.
- Tamizaje para diabetes mellitus: glucosa en sangre.

- Evaluación cardiovascular: perfil lipídico.
- Tamizaje oncológico:
 - Mujeres: Papanicolaou (cáncer de cuello uterino), mamografía (cáncer de mama).
 - Hombres: Antígeno prostático específico (cáncer de próstata).
 - Ambos sexos: detección temprana de cáncer colorrectal.

4. Persona Adulta Mayor

- Evaluación integral geriátrica.
- Tamizaje para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes).
- Detección de deterioro cognitivo.
- Evaluación nutricional y riesgo de caídas.

En todas las etapas del curso de vida se promueven actividades como:

- Consejería en estilos de vida saludables.
- Promoción de la actividad física y alimentación balanceada.
- Sesiones educativas sobre prevención de enfermedades.
- Estos exámenes y actividades están diseñados para prevenir enfermedades, detectar factores de riesgo y promover la salud integral en cada etapa del ciclo vital.

	BENEFICIOS <ul style="list-style-type: none">• Chequeo preventivo anual cubierto al 100%* en establecimientos de salud en convenio con SALUDPOL.• Charlas y talleres de educación en salud en centros laborales y espacios públicos, con información sobre hábitos saludables y prevención de enfermedades no transmisibles (ENT).• Evaluación integral de salud por médico general, con identificación de factores de riesgo.• Tamizaje para detección temprana de enfermedades no transmisibles.• Consejería en nutrición, actividad física y estilos de vida saludables.• Consulta anual con médico especialista según diagnóstico y evaluación.
	PRECISIONES <ul style="list-style-type: none">* El chequeo preventivo incluye atención brindada en campañas de salud organizadas por SALUDPOL en el ámbito territorial correspondiente.** Las atenciones serán brindadas en establecimientos de salud en convenio, bajo contrato u otro mecanismo que garantice la prestación de servicios, aplicando copagos en los casos requeridos.** Se brindará información educativa en salud, abordando la prevención de ENT, promoción de la actividad física, alimentación saludable y detección temprana de enfermedades.



Seguro Saludpol

Fondo de Aseguramiento en Salud
de la Policía Nacional del Perú

Dirección: Domingo Elías 150, Miraflores

Teléfono: (01) 6802710

Página web: www.gob.pe/saludpol

Síguenos en:

